



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

La interrelación Visitantes – Área Natural Protegida Punta Bermeja, Río Negro, Argentina. El Rol del Guarda Ambiental



Tesis de Grado para optar el título de **“Licenciatura en Ciencias del Ambiente”**

Autor: Amestoy Sergio Martin

Director: Prof. Daniel Paz Barreto

Codirectora: Mag. Matilde E. Encabo

AÑO 2022



Agradecimientos

Primero que nada, le agradezco y dedico este trabajo a mi madre Yudith, quien siempre está presente para apoyarme y guiarme en la vida, brindándome lo mejor para que pueda cumplir con mis objetivos.

A mi pareja Naiara, un pilar fundamental en este proceso, por brindarme su compañía, consejos y ayuda en todo momento. A toda su familia que es mi familia de corazón.

A toda mi familia, a mi hermana Jessica, a Ciro, mis abuelos, tíos y tías, quienes siempre están presentes.

A mi padre Sergio, por tus consejos y los momentos compartidos.

A los compañeros y compañeras con quienes compartimos mates y cursadas, me llevo hermosos recuerdos y también grandes amistades.

A Daniel y Matilde, por la paciencia, consejos y hacer posible este trabajo final de carrera.

A los profesores/as y ayudantes de cátedra, por los conocimientos, herramientas y diferentes experiencias aportadas para mi formación.

A la Universidad Nacional de Río Negro y la educación pública, por el espacio y la oportunidad de estudiar esta carrera.



Índice

1	Introducción	5
2	Objetivos	7
2.1	Objetivo General:.....	7
2.2	Objetivos específicos:.....	7
3	Hipótesis	8
4	Marco Teórico	8
4.1	Áreas Naturales Protegidas	8
4.1.1	Antecedentes internacionales	8
4.1.2	Antecedentes nacionales	11
4.1.3	Antecedentes en la provincia de Río Negro.....	13
4.2	Áreas Naturales Protegidas Marinas y Costeras.....	14
4.2.1	Áreas Naturales Protegidas Marinas y Costeras de la Provincia de Río Negro.....	16
4.3	El uso público de las áreas protegidas	16
4.4	Agentes de Conservación	19
4.4.1	Guardaparques Nacionales	20
4.4.2	Guardaparques Provinciales y Municipales	22
4.4.3	Otros Agentes de Conservación	22
4.4.4	Guardas Ambientales de la Provincia de Río Negro	23
4.4.5	El Guardaparque en el manejo Turístico Recreativo.....	24
5	Área de estudio	25
5.1	Características generales.....	25
5.2	Funciones de los Guardas Ambientales en el Área Natural Protegida Punta Bermeja.....	28
5.2.1	Funciones en el sector Centro de Interpretación.....	29
5.2.2	Puesto de trabajo móvil “casilla” – sector Balneario	30
5.2.3	Sector Playa – Balneario.....	31
5.2.4	Sector Poblado “La Lobería”	32
5.3	Marco legal del ANP Punta Bermeja.....	33
5.3.1	Creación de los límites	33



5.3.2	Plan de Manejo y Zonificación.....	34
5.3.3	Otras reglamentaciones para el uso público.....	37
6	Materiales y métodos	38
6.1	Instrumentos de recolección de datos.....	39
6.2	Recolección de datos.....	40
7	Resultados	41
7.1	Encuestas realizadas en el Balneario del ANPPB	41
7.1.1	Lugar de procedencia	41
7.1.2	ANP Punta Bermeja y visitantes	44
7.1.3	Conocimiento sobre los Guardas Ambientales.....	49
7.2	Encuestas realizadas en el Centro de Interpretación	52
7.2.1	Lugar de procedencia	52
7.2.2	ANP Punta Bermeja y visitantes	55
7.2.3	Conocimiento sobre los Guardas Ambientales.....	59
7.3	Entrevistas realizadas a los Guardas Ambientales.....	61
7.4	Observaciones de participación pasiva a los visitantes	67
7.4.1	Acciones negativas	68
7.4.2	Acciones positivas	69
8	Conclusiones	70
9	Recomendaciones	73
10	Referencias	76
11	Anexo 1	83
12	Anexo 2	84



1 Introducción

El Área Natural Protegida Punta Bermeja (ANPPB), se encuentra ubicada al noroeste de la Patagonia Argentina, en la margen norte de la costa del Golfo San Matías. Es un Área Natural Protegida Marina y Costera (APM-C) y su principal objetivo de conservación es el apostadero permanente de lobos marinos de un pelo (*Otaria flavescens*), siendo éste uno de los más importantes del litoral marino de la provincia de Río Negro (Provincia de Río Negro, 2011). El paisaje está compuesto por médanos fijos, acantilados, zona intermareal y marina.

A 60 km del ANPPB, conectados por la ruta provincial N° 1, se encuentra la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro. Esta ruta, conocida como el “camino de la costa” tiene un recorrido de unos 210 km a través de la costa rionegrina hasta la localidad de San Antonio Este. Allí, se encuentran pequeñas localidades con algunos pobladores permanentes, como El Cóndor, La Lobería, Bahía Creek y San Antonio Este. Las mismas cuentan con infraestructura turística y reciben visitantes de diferentes puntos del país y también otras partes del mundo.

El ANPPB incluye un pequeño poblado “La Lobería”, en el que la mayoría de los hogares son segundas residencias principalmente de habitantes de las ciudades de Viedma (Río Negro) y Carmen de Patagones (Buenos Aires).

Para su administración y cumplir los objetivos de conservación, el área ha sido zonificada con tres de las Categorías de Manejo (Provincia de Río Negro, 2011), (Figura 11) de las establecidas en la ley marco 2.669/93 de Áreas Naturales Protegidas (ANPs).

A la Zona Intangible se le asignó la categoría I – Reserva Científica/Reserva Natural Estricta. Es el área intermareal y marina que limita la presencia humana en los sitios utilizados por las especies objeto de conservación.

A la Zona de Uso Restringido se le asignó la categoría V - Paisaje Protegido. Abarca la zona de médanos al oeste y este del poblado, la zona intermareal al sur del poblado y hacia el este, es adyacente a la zona intermareal declarada intangible. La zona intermareal de esta categoría cuenta con un acceso para los visitantes, que facilita el uso público recreativo de la playa como balneario, con mayor intensidad de uso en época estival.

A la Zona de Usos Múltiples se le asignó la categoría VIII – Reserva de Uso Múltiple. Abarca el poblado y zona noreste (al norte de ruta provincial N° 1), de propiedad privada.



El ANPPB cuenta con personal permanente denominados Guardas Ambientales (GA), quienes en los diferentes sectores realizan las funciones de control y fiscalización, educación ambiental, atención al visitante, entre otras, orientadas a hacer efectivo el manejo establecido en el Plan de Manejo y como dispone la Ley 2.669 del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas (SPANP) – Provincia de Río Negro.

En el ANPPB se encuentra un sector operativo que cuenta con un Centro de Interpretación Faunístico, un taller y una vivienda para los Guardas Ambientales. Además, desde aquí dan inicio los senderos que conducen a los miradores donde se puede apreciar la colonia de lobos marinos de un pelo y su historia natural durante todo el año.

El Uso Público es una estrategia de conservación a través de la educación e interpretación ambiental (Perry Otarola, 2017). El visitante es responsable de una gran parte de los impactos negativos sobre el ambiente, la flora y la fauna en los ecosistemas protegidos (Pickering, 2010). En el caso del ANPPB, el ingreso de visitantes ocurre durante todo el año y especialmente en determinadas épocas en las que se incrementa el número, asociado a temporadas vacacionales, recesos educativos o situaciones de interés general difundidas en los medios de comunicación como el arribo de Orcas (*Orcinus orca*)¹.

Algunos impactos del Uso Público Turístico Recreativo son; “extracción de flora y fauna de su hábitat natural; así como la contaminación del suelo y los cuerpos de agua, debido al inadecuado manejo de los residuos que los visitantes generan” (Ramírez, et al. 2009, p. 28). También, el ingreso de visitantes con mascotas, que pueden actuar como depredadores, transmisores de enfermedades o competir por alimento y espacio con la fauna silvestre (García López et al. 2021).

En el caso del ANPPB se han detectado diversas problemáticas relacionadas con el Uso Público Turístico Recreativo y la conservación del área, algunas han sido difundidas en los medios de comunicación (Provincia de Río Negro, 2011, Diario Río Negro 03/03/14², Diario Río Negro 16/01/2020³). Una de las de mayor gravedad es el ingreso de personas a la colonia de lobos marinos, que puede provocar “estampidas”, con riesgo para la integridad de los visitantes y para los lobos marinos con la posibilidad de aplastamiento de los cachorros.

¹ <https://www.rionegro.com.ar/las-orcas-se-dejan-ver-en-la-loberia-de-punta-bermeja-HDHRN1243781789181/> “recuperado el 29/10/2022”

² https://www.rionegro.com.ar/imprudentes-provocaron-una-estampida-en-la-lo-ITRN_1712933/ “recuperado el 29/10/2022”

³ <https://www.rionegro.com.ar/tras-el-incidente-en-la-loberia-con-un-perro-que-dice-la-ordenanza-municipal-1229313/> “recuperado el 29/10/2022”



Dichas problemáticas, surgen de la interacción de los visitantes con su entorno, y del grado de conocimiento sobre el comportamiento que deben tener en las Áreas Naturales Protegidas y sobre las actividades que están permitidas y prohibidas en cada una de las zonas.

Se propone como trabajo final de carrera para acceder a la Licenciatura en Ciencias del Ambiente – Universidad Nacional de Río Negro, ahondar en la información que tienen los visitantes al ingresar al Área Natural Protegida Punta Bermeja, registrar su comportamiento y sobre su relación con los Guardas Ambientales como actor representante en el terreno de la autoridad de aplicación. En base a ello aportar información y conocimiento para el manejo del Uso Público Turístico Recreativo del área natural protegida (ANP).

2 Objetivos

2.1 Objetivo General:

- Evaluar la interrelación de los visitantes con el Área Natural Protegida Punta Bermeja y el rol de los Guardas Ambientales.

2.2 Objetivos específicos:

- Analizar la normativa de Uso Público Turístico Recreativo del Área Natural Protegida Punta Bermeja.
- Indagar respecto del perfil de los visitantes.
- Indagar sobre el conocimiento del visitante respecto al Área Natural Protegida Punta Bermeja.
- Analizar la percepción del visitante respecto a los Guardas Ambientales.
- Caracterizar el comportamiento de los visitantes del Área Natural Protegida Punta Bermeja.
- Indagar las percepciones de los Guardas Ambientales sobre su labor.
- Evaluar el uso público en relación al visitante.
- Generar aportes al manejo del uso público turístico recreativo.



3 Hipótesis

- Conocer las percepciones de los visitantes respecto de los responsables del manejo en el terreno, los Guardas Ambientales, y conocer su comportamiento en relación a las regulaciones de la unidad de conservación permitirá detectar situaciones de conflicto para facilitar la relación entre todos los actores y aportar a la efectividad de manejo del uso público turístico – recreativo del Área Natural Protegida Punta Bermeja.

4 Marco Teórico

4.1 Áreas Naturales Protegidas

Las sociedades de distintas partes del mundo han otorgado un estatus especial de conservación a determinados sitios, dando origen a lo que conocemos hoy en día como áreas naturales protegidas (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza [UICN] 2003). La creación de dichos espacios proviene de la necesidad de conservar características biológicas, sociales, culturales y/o económicas (Sánchez Macías, 2020).

Ante la significativa degradación del entorno natural, producto de las actividades antrópicas vinculadas con la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales, en las últimas décadas se ha registrado un crecimiento sin precedente tanto en cantidad como en extensión de estas unidades de conservación (Beltran et al. 2008, Ramírez 2009, D'Amico 2015).

En la actualidad las áreas protegidas son el principal mecanismo para lograr la conservación in situ de la biodiversidad. Además de mantener ecosistemas naturales funcionales, actuar como refugios para las especies y mantener procesos ecológicos, también brindan funciones sociales relacionadas con la educación ambiental, el turismo y la recreación, la investigación científica, servicios ambientales, entre otros (Dudley 2008, Bertoni et al., 2011, Worboys 2019).

4.1.1 Antecedentes internacionales

La necesidad de proteger espacios naturales “se ha manifestado en varias culturas bastante tiempo atrás de lo que comúnmente se supone” (Gallegos, 2002, p. 15).



Hay diferentes hitos históricos de gran relevancia, entre los que se destacan los siguientes; en el 252 B.C. el emperador Asoka de la India estableció zonas protegidas para diferentes especies animales y bosques, son las primeras zonas de las que se tiene constancia en las que un gobierno protegió determinados recursos. Otro antecedente se remonta al año 1079 del presente, cuando Guillermo el Conquistador reclamó el New Forest (Inglaterra) como reserva real de caza y lo protegió contra la tala ilegal. Un suceso importante ocurrió en 1872, cuando Estados Unidos de Norteamérica crea Yellowstone, reconocido como el primer Parque Nacional (PN) (UICN, 2003).

La creación de Yellowstone significó el surgimiento de una nueva figura jurídica espacial “Parque Nacional”, llamado así por su ámbito de dependencia administrativa (Fortunato, 2005). Además, “Es considerado el primer parque nacional moderno que integra la conservación y los visitantes” (González y Gelós, 2021, p. 79).

El concepto “Parque Nacional se extendió a otros países como Canadá en 1885, a Nueva Zelanda en 1894 y a Sudáfrica y Australia en 1898” (Gallegos, 2002, p. 17). En las primeras décadas del siglo XX se incrementó la creación de ANPs en diferentes partes del mundo, entre 1900 y 1950 se establecieron cerca de seiscientos y para la década de 1960 la cifra fue cercana a mil (Gayán y Álvarez, 2014).

Desde la fundación de las primeras áreas protegidas, el concepto de Parque Nacional adquirió características propias en cada país, dificultado en gran medida su homogeneidad bajo una sola definición, ya que no existían estándares ni terminologías comunes. Ante la necesidad unificar criterios, se han llevado a cabo diferentes encuentros internacionales y publicaciones técnicas en los cuales se han originado diferentes conceptos sobre áreas naturales protegidas, así como también sobre las categorías de manejo de las mismas (Gallegos, 2002).

La definición formal utilizada por los países signatarios -como Argentina- del Convenio sobre Diversidad Biológica, surgido de la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992, determina que dichos espacios son “un área geográficamente definida que está designada o regulada y gestionada para lograr específicos objetivos de conservación” (CBD, 1992).

Internacionalmente se siguen los lineamientos de Dudley (2008), que las define como “un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados” (p. 10). También, presenta un sistema de categorías de manejo según los objetivos y gestión que vaya a recibir



cada área, ya que, las ANPs presentan diferentes características, desde aquellas que requieren de una protección estricta, hasta las que tradicionalmente han sido habitadas y permiten diversos tipos de usos.

Dicho sistema permite que haya un entendimiento común y sirve como marco internacional de referencia, en el cual pueden combinarse distintas estrategias de conservación para un enfoque homogéneo de conservación de la naturaleza, entre países y dentro de ellos. En total se trata de seis categorías las cuales están aceptadas y reconocidas por organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas, el CDB, y los gobiernos nacionales (Sánchez Macía, 2020).

Las categorías de manejo son las siguientes:

- **Categoría I. Protección estricta**
 - *Ia: Reserva natural estricta.* Su objetivo primario es conservar especies y/o rasgos de geodiversidad extraordinarios. El uso se encuentra estrictamente controlado y limitado (inclusive monitoreos o investigaciones científicas) para asegurar la protección de los valores de conservación.
 - *Ib: Área natural silvestre.* Su objetivo primario es proteger la integridad ecológica a largo plazo de áreas naturales no perturbadas por actividades humanas. Se permite el acceso público de bajo impacto para que se mantenga la calidad silvestre.
- **Categoría II: Conservación y protección de ecosistemas**
 - *Parque nacional.* Su objetivo primario es proteger la biodiversidad natural junto con la estructura ecológica subyacente y los procesos ambientales. Se permite el uso público con fines turísticos, recreativos, científicos, educativos, entre otros.
- **Categoría III: Conservación de los rasgos naturales**
 - *Monumento natural.* Su objetivo primario es proteger específicos rasgos naturales sobresalientes y la biodiversidad y los hábitats asociados a ellos. En cuanto al uso, a veces pueden proporcionar un incentivo y una oportunidad para la educación ambiental/cultural, también para la recreación, investigación, monitoreos o mantenimiento.
- **Categoría IV: Conservación mediante manejo activo**
 - *Área de gestión de hábitats/especies.* Su objetivo primario es mantener, conservar y restaurar especies y hábitats. Estas son accesibles al uso público, se busca desarrollar la educación pública y el aprecio por las correspondientes especies y/o hábitats.
- **Categoría V: Conservación de paisajes terrestres y marinos**



- *Paisajes terrestres/marinos protegidos*. El objetivo primario es proteger y mantener paisajes terrestres/marinos importantes y la conservación de la naturaleza asociada a ellos, así como otros valores creados por las interacciones con los seres humanos mediante prácticas de gestión tradicionales. Proporciona la posibilidad de disfrute turístico recreativo siempre y cuando sea de forma equilibrada con la naturaleza.
- **Categoría VI: Uso sostenible de los recursos naturales**
 - *Área protegida manejada*. El objetivo primario es proteger los ecosistemas naturales y usar los recursos naturales de forma sostenible, cuando la conservación y el uso sostenible puedan beneficiarse mutuamente. Esta categoría busca facilitar los usos turísticos recreativos adecuados a pequeña escala.

La UICN (1990) menciona que un principio básico en el manejo de las ANPs, es la implementación de los Planes de Manejo. Este documento:

“conduce y controla el manejo de los recursos protegidos, los usos del área y el desarrollo de los servicios requeridos para mantener el manejo y el uso señalados. Un aspecto central del plan es la especificación de objetivos y metas mensurables que guíen el manejo del área” (UICN, 1990, p. 207).

Dicho plan, según Amend et al. (2002) se compone de las siguientes secciones; el compendio descriptivo que brinda información geográfica, biofísica, social o económica relacionada con el área. El compendio de leyes, normas y acuerdos. Un plan estratégico, el cual prioriza las actividades que se deben realizar ofreciendo respuestas a qué hacer, dónde y cómo. Y, el plan de ordenamiento (zonificación), a través del cual se norma el uso del terreno, definiendo donde se puede hacer qué y cómo.

Desde finales del siglo XIX hasta la actualidad, el nivel de importancia que se les dio a las áreas protegidas como instrumento para la conservación de recursos naturales ha ido en aumento año tras año, convirtiéndose en la herramienta política de conservación más extendida en el mundo (Durand y Jiménez, 2010).

4.1.2 Antecedentes nacionales

Autores como Fortunato (2005) y Núñez et al. (2012) indican que la historia de las ANPs en Argentina inicia en 1903, cuando Francisco Pascasio Moreno dona tierras a la Nación en la región del Nahuel Huapi para la creación de un parque nacional. Moreno deja expresado en una de sus cartas “que la fisonomía actual del perímetro



que abarca no sea alterada y que no se hagan más obras que aquellas que faciliten comodidades para la vida del visitante culto” (Bertoncello, 2000, p. 45).

En 1922 se crea en aquellas tierras donadas, el Parque Nacional del Sur. En 1934 se promulga la Ley N° 12.103 de Parques Nacionales, la que otorga al gobierno federal la capacidad de creación, organización y administración de los Parques Nacionales. En dicho año, se crea el PN Iguazú y el PN del Sur pasa a llamarse “Nahuel Huapi”.

En 1980, la ley 12.103 sería sustituida con la promulgación de la ley 22.351 creando un organismo autárquico para su gestión, la Administración de Parques Nacionales (APN). En esta última se estableció la reglamentación relativa al uso, manejo y zonificación de las mismas. Para las décadas siguientes se sumarían por decreto otras categorías de manejo (APN y FVSA, 2007).

En el año 2003, se firma un convenio entre el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) y la Administración de Parques Nacionales para la constitución del Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIFAP), un instrumento para la coordinación de la conservación y manejo de la biodiversidad, el uso sustentable de sus componentes y recursos culturales⁴. Entre sus objetivos principales se encuentra el de establecer un ámbito federal de coordinación entre las provincias y el Estado nacional para implementar las políticas sobre áreas protegidas.

En su estatuto se establecen los objetivos y misiones del sistema federal, y define a las ANPs como “...zonas de ecosistemas continentales (terrestres o acuáticos) o costeros/marinos, o una combinación de los mismos, con límites definidos y con algún tipo de protección legal” (APN y FVSA, 2007, p. 13).

La República Argentina tiene una organización federal, los Estados Provinciales tienen el dominio originario de los recursos naturales de sus respectivos territorios por la Constitución Nacional de 1994, así como también un marco legal referido a las áreas protegidas. Respecto a las áreas naturales protegidas reguladas por la Ley Nacional N° 22.351, algunas de estas como el PN Nahuel Huapi, tuvieron su origen antes de que se logre la provincialización de los territorios. En otros casos, las provincias ceden por ley provincial al Estado Nacional el dominio eminente y la jurisdicción sobre la superficie afectada a la creación del área protegida (APN y FVSA, 2007).

⁴ <https://sifap.gob.ar/> “recuperado el 03/10/2022”



4.1.3 Antecedentes en la provincia de Río Negro

Un año después de que se logre la provincialización de Río Negro, se crea la primera área natural protegida mediante la ley provincial N° 82. En su artículo 1º, menciona que se reservará como Parque Público, con fines deportivos y de balneario, la Laguna Carri – Laufquen Chica, ubicada a unos quince kilómetros de la localidad de Ingeniero Jacobacci. En el artículo 3º, se menciona que hasta tanto no se establezca el organismo del que dependerán los parques públicos provinciales, el Poder Ejecutivo convendrá con la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, la atención y conservación de esta reserva, a los efectos de lograr los fines a que se destina y conforme a la respectiva reglamentación⁵. A pesar de la creación en el año 1959, no fue hasta la década de los noventa que se la consideró como un área natural protegida luego de que el autor de la ley, el legislador por la localidad de Ingeniero Jacobacci, Elias Chucair, manifestara en una entrevista el espíritu de la misma utilizando en la redacción palabras y conceptos de la época (Paz Barreto, com. pers.).

La creación de esta primera unidad de conservación según Vejsbjerg (2018), seguía la trayectoria de la Dirección Nacional de Turismo en aquellos años, este ente “integró al turismo como una estrategia geopolítica de afirmación de soberanía, estrechamente vinculado con la política de creación de parques nacionales” (p. 48).

En los años setentas se retoma la creación de áreas protegidas, resultado de las políticas de desarrollo del litoral rionegrino que buscaban revertir las desigualdades regionales respecto de la cordillera (Vejsbjerg, 2018). Para 1986 ya se habían establecido por decreto tres áreas costeras y una en el centro sur, el Área Natural Protegida Meseta de Somuncurá, la más grande en extensión de la provincia.

Ante la necesidad de una ley marco que establezca directivas para ordenar la aplicación de esta herramienta de conservación in situ, que brinde los lineamientos para la sistematización de las ANPs de la provincia, uno de los redactores del anteproyecto de ley, Paz Barreto (1996), menciona que:

“En 1991, comenzó una discusión muy amplia motivada por el comienzo de la redacción de un proyecto de Ley Marco, se dieron profundas discusiones técnicas y políticas que lograron una presencia mayor del tema, hasta su sanción en 1993 de la ley del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas N° 2.669. A partir de dicho suceso, se pueden resaltar cinco hechos fundamentales; la creación de unidades de conservación por medio de leyes, se crea el cuerpo de Guardas Ambientales, obliga a realizar los

⁵ <https://web.legisrn.gov.ar/digesto/normas/ver?id=1960050049> “recuperado el 19/10/2022”



planes de manejo y categorías de manejo, se crean las Autoridades Locales de Administración que involucran a las localidades cercanas y los pobladores incluidos en las áreas protegidas, y se definen las Categorías de Manejo a utilizar”. (p. 6)

La ley 2.669 establece que cada unidad de conservación debe contar con un plan de manejo y una zonificación adecuada a sus objetivos particulares de conservación. Como así también, de una o más categorías de manejo sobre una misma área geográfica. Dicha ley, establece un total de diez categorías de manejo, de las cuales las seis primeras son coincidentes con las internacionalmente reconocidas en la época de su redacción y tratamiento legislativo (1991-1993), agregando designaciones internacionales. Las categorías son las siguientes:

- Categoría I – Reserva Científica/Reserva Natural Estricta.
- Categoría II – Parque Provincial.
- Categoría III – Monumento Natural.
- Categoría IV – Reserva Natural Manejada/Santuario de Fauna y Flora.
- Categoría V – Paisaje Protegido.
- Categoría VI - Reserva de Recursos.
- Categoría VII – Ambientes Artificialmente Generados.
- Categoría VIII – Reserva de Uso Múltiple.
- Categoría IX – Reserva Biósfera.
- Categoría X – Sitios de Patrimonio Mundial (Natural).

En la actualidad la Provincia cuenta con un total de trece áreas naturales protegidas distribuidas en su territorio. De diferentes superficies y en diversos ecosistemas, conservando no solo la biodiversidad, sino también caracteres geomorfológicos, paleontológicos, arqueológicos, antropológicos e históricos.

4.2 Áreas Naturales Protegidas Marinas y Costeras

Day J. y otros (2012), consideran que las áreas protegidas marinas y costeras son aquellas que cumplen con la definición de ANPs establecida en Dudley (2008). La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), adopta la definición de la VII Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Diversidad Biológica:

“toda zona definida dentro del medio marino o contigua al mismo, juntos con las aguas que la cubren, la flora, fauna y rasgos históricos y culturales asociados, que ha sido reservada por acto legislativo o por otros medios



efectivos, incluso la costumbre, para que su diversidad biológica marinos y/o costera goce de un nivel de protección superior a su entorno”. (FAO, 2012, p. 19)

Las FAO (2012) menciona también que las APM-C son sumamente frágiles ante las actividades humanas y requieren de una efectiva protección. Las mismas generan diversos beneficios como reservorio de la biodiversidad, contribuyen a la regulación del clima, la provisión de agua y la protección contra desastres naturales.

Argentina cuenta con 60 APM-C, de las cuales tres son espacios marítimos protegidos. Los instrumentos jurídicos de creación de dichas áreas son diversos, desde ordenanzas municipales, disposiciones, resoluciones, decretos y leyes provinciales, leyes nacionales, en el caso de Tierra del fuego, la Constitución provincial⁶.

La ubicación geográfica de estas ANPs, se asocia a ambientes costeros y marinos en pos de conservar importantes sitios de reproducción de aves, mamíferos marinos y otras especies, valores culturales o históricos asociados, el valor paisajístico, la conservación de especies individuales, divulgación de actividades turísticas recreativas o de investigación científica, el mantenimiento de servicios ambientales y procesos biológicos, entre otros (Giaccardi y Tagliorette, 2007, Testa, 2013, Bertoni et al., 2011).

En el año 2014 se crea el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas mediante la ley nacional Nº 27.037 destinada a proteger y conservar espacios marinos representativos de hábitats y ecosistemas de importancia nacional. En este marco, la Administración de Parques Nacionales está encargada de manejar y fiscalizar las áreas marinas protegidas bajo su jurisdicción, así como también formular las acciones conducentes a la conservación y uso sustentable de los ecosistemas marinos, incentivar la investigación, desarrollar campañas de educación ambiental e información ambiental y elaborar e implementar los Planes de Manejo.

Las distintas categorías de manejo prevén desde sitios con prohibición total de actividades antrópicas, con excepción de la investigación científica, hasta áreas que permiten los usos controlados de actividades educativas, científicas, recreacionales y turísticas, en función del ordenamiento de recursos y los objetivos de conservación, en el marco de un plan de manejo. La norma establece categorías de manejo distintas bajo las cuales pueden ser establecidas las áreas marinas

⁶ <https://sifap.gob.ar/areas-protégidas> “recuperado el 9/10/2022”



protegidas, las que varían según su objetivo, determinando luego en función de ello las diversas actividades y usos prohibidos⁷.

4.2.1 Áreas Naturales Protegidas Marinas y Costeras de la Provincia de Río Negro

La provincia de Río Negro comenzó con la creación de APM-C en la década del setenta, aunque al momento de creación no se consideraban como tales. Dichas áreas protegidas fueron establecidas en pos de conservar importantes sitios para la biodiversidad, como también características culturales y paleontológicas.

Desde 1971 hasta 1984, se crearon las primeras tres APM-C. El ANP Punta Bermeja fue la primera, seguida de Islote Lobos y Caleta de los Loros – Pozo Salado – Punta Mejillón.

En 1993 se sanciona la ley que crea el ANP “Bahía de San Antonio” y bajo una participación activa de la Comunidad de San Antonio en 1996 la autoridad de aplicación comenzó acciones para efectivizarla. En 1998 se crea el ANP “Puerto Lobos”, con fin de conservar tanto su biodiversidad, como características paleontológicas y arqueológicas (Paz Barreto, 1996).

Se destaca en el año 2006, la declaración del monumento provincial ballena franca por la ley 4066 en el ámbito de las aguas jurisdiccionales de la Provincia de Río Negro⁸.

En el año 2020, la legislatura rionegrina aprobó por unanimidad ceder al Estado Nacional el dominio y la jurisdicción del ANP “Islote Lobos”. Dos años más tarde, el Congreso aprobó el proyecto de Ley para la creación del “Parque Nacional Islote Lobos” mediante la ley 27.670/22, convirtiéndose así en el segundo Parque Nacional de la Provincia de Río Negro.

4.3 El uso público de las áreas protegidas

Las Áreas Naturales Protegidas en determinadas circunstancias permiten el Uso Público Turístico Recreativo en las categorías de manejo que lo contemplan. Se define al Uso Público Turístico Recreativo como “el conjunto de actividades desarrolladas por los visitantes que concurren a un área protegida con fines

⁷ <https://www.argentina.gob.ar/categorias-de-conservacion/areas-marinas-protegidas> “recuperado el 9/10/2022”

⁸ <https://web.legisrn.gov.ar/legislativa/legislacion/ver?id=7408> “recuperado el 12/11/2022”



recreativos, interpretativos y/o educativos y que se desarrollan en el marco de los lineamientos de planificación y de las normas existentes para el área” (APN, 2002).

En la actualidad el interés por el mundo natural va en aumento, los últimos acontecimientos de pandemia vividos a nivel mundial a raíz del COVID-19, han generado que las actividades turísticas se direccionen principalmente hacia espacios naturales (Encabo et al. 2021), y las áreas protegidas proporcionan a los turistas la oportunidad de interactuar con la naturaleza (Dudley, 2008). Es por ello que, en las últimas décadas estos espacios “se transformaron paulatinamente en un componente importante en la industria del turismo ... en Argentina las estadísticas indican un incremento sostenido de visitantes a las áreas naturales protegidas” (Paz Barreto, 2011, p. 48).

El uso turístico recreativo ejerce una presión significativa, que puede poner en riesgo los ecosistemas al intervenir en los momentos críticos de procesos naturales, como son las migraciones, nacimientos u apareamiento de algunas especies (Bringas y Ojeda 2000). Sobre todo, en las zonas costeras, el impacto ambiental negativo ha sido evidente, “para algunos espacios con daños irreversibles” (Bosh et. al., 1998, citado en Jasso 2015).

El desarrollo de actividades turísticas y recreativas cercanas a sitios ocupados por animales silvestres, como colonias / apostaderos de mamíferos marinos, genera diversos impactos producto de la interacción de los visitantes con los animales. Esto se refleja en el estudio realizado por Cassini (2000), sobre las respuestas de comportamiento del lobo marino de dos pelos sudamericano (*Arctocephalus australis*) frente a la presencia de visitantes. Esta, dependía de dos factores, la distancia y el comportamiento de los turistas. Cuando los turistas superaban el umbral de los diez metros, provocaban una fuerte respuesta de los animales, ya sea retirada parcial, amenaza, ataque u abandono.

Encabo (2011) menciona que se han comprobado diferentes impactos negativos como: la alteración en el comportamiento y hábitos alimenticios de fauna silvestre asociada a sectores recreativos, como la alimentación directa a los coatis (*Nasua nasua*) en senderos del Parque Nacional Iguazú, Argentina (APN, 2005). También, la extracción de ejemplares de flora (uso de troncos y ramas para fuego) y fauna (captura de fauna silvestre para mascotismo).

Se ha identificado la presencia de animales domésticos como un problema que afecta la conservación de la vida silvestre en las ANPs. García López et al. (2021) en un estudio realizado en el Parque Nacional Desierto de los Leones en Ciudad de México, encuentran que existe depredación hacia la fauna silvestre por parte de los perros, que, en mayor medida se trata de perros de compañía con los cuales acceden los turistas. En Argentina, la Administración de Parques Nacionales



reglamentó la presencia de perros, gatos y otras mascotas en el año 2013 (Resolución HD N° 59/13). Esta resolución no permite el ingreso de visitantes con sus mascotas, exceptuando a los perros guías para personas que lo necesiten o lazarillos para no videntes.

En ocasiones el uso público turístico recreativo en áreas naturales protegidas no cumple con el propósito de conservar la biodiversidad. Así, la realidad de dichos espacios protegidos difiere del propósito para el que fueron creados, pues las prácticas recreativas llevadas a cabo, han generado diversas repercusiones ambientales (Ramírez, 2009). Esto, quizás deriva del modelo tradicional de turismo, el cual responde a los intereses del turismo empresarial, basado en la rentabilidad económica y ve a la naturaleza como un insumo o producto y a los visitantes como demanda, generando una inadecuada valoración de la sociedad hacia los sistemas naturales (Encabo, et al., 2016, Figueroa, 2009). O tal vez se relaciona a lo planteado por Morea (2014), quien menciona que la planificación del uso público no fue de manera correcta o simplemente ha estado ausente en los procesos de organización integral en las áreas protegidas, afectando los objetivos de conservación.

Por ello, a la hora de planificar las actividades que se pueden desarrollar en las ANPs, es importante investigar cómo se relacionan los elementos naturales y el uso que hacen los visitantes de dicho espacio (Encabo y Paz Barreto, 2009).

El modelo de Recreación y Turismo en Conservación (RyTeC), revisado en 2016 (Encabo et al.) plantea un uso recreativo turístico desde la perspectiva de la conservación de la biodiversidad en áreas protegidas y considera que, más allá de la satisfacción del visitante y el incremento de la demanda, el disfrute de la naturaleza debe ser de manera responsable para con la biodiversidad. Tiene como eje central la naturaleza y su cuidado a partir del disfrute responsable y al visitante como un actor importante del proceso que se desarrolla en espacios cuyos atractivos naturales – biodiversidad - están en riesgo (CDB, 1992).

A partir de nuevos conocimientos se mencionan los nuevos enunciados para los roles y acciones de los diferentes actores del turismo y recreación en conservación:

- La recreación y el turismo en naturaleza dependen y son corresponsables de la conservación de la biodiversidad.
- Los actores relacionados con la gestión del conocimiento y del uso recreativo y turístico en naturaleza (Educadores, investigadores, administradores, empresarios, otros) deben garantizar el mantenimiento de la biodiversidad.
- Los visitantes (recreacionistas, turistas) que disfrutan la naturaleza tienen responsabilidad en la conservación de la biodiversidad. (pp. 14-16).



La actividad turística, también puede crear efectos beneficiosos “a partir del fortalecimiento de una conciencia para el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales por parte de los visitantes” (Ramírez 2009, p. 34). Para el modelo RyTeC se deben concebir las experiencias recreativas turísticas en naturaleza como un medio de desarrollo personal y colectivo ya que constituyen una oportunidad insustituible de aprendizaje (OMT 2001, citado en Encabo, et al. 2016) y de disfrute involucrando al conocimiento. Ese conocimiento aporta por un lado a la valoración de la biodiversidad, el incremento de la identidad natural y, por lo tanto, a enriquecer la experiencia de los visitantes de naturaleza minimizando impactos (Sánchez, Encabo y Mastrocola, 2015).

4.4 Agentes de Conservación

Los Agentes de Conservación (Guardaparques, Guardas Ambientales, Guardarecursos, Guardabosques, Guardafaunas, entre otros), son un actor central en la protección y preservación concreta de todos los aspectos dentro de las ANPs, llevan a cabo funciones para asegurar los objetivos de conservación de las mismas (IRF, 2006; Moore, 2009).

La labor de estos agentes implica contar con conocimientos teóricos y prácticos, así como también habilidades y destrezas para desempeñarse en ambientes silvestres o ante situaciones de riesgo personal o de los visitantes (Paz Barreto, 2010). En su trabajo, Carvajal Mora (2020), menciona que para cumplir con las complejas tareas a las que se enfrentan, se necesita formación y capacitaciones permanentes y específicas para fortalecer su vocación.

Entre otros casos, se considera que las personas que protegían los bosques de nobleza en la Inglaterra del siglo XII son antecesores de los actuales Agentes de Conservación – Guardaparques en sentido genérico. Empleados para recorrer los bosques reales, protegiendo las tierras del rey y de los nobles de los cazadores furtivos, manteniendo lo que se consideraba entonces como orden público. Lo mismo se aplicaba en otros países europeos (Paz Barreto, com. pers.).

Tiempo más tarde en Estados Unidos de Norteamérica, en el Parque Nacional Yellowstone en 1880, Harry Yount, fue el primero en cumplir funciones en el territorio, luego de un invierno aislado, señaló en un informe que era imposible para un hombre solo patrullar el parque e instó a la formación de un cuerpo de Guardaparques⁹.

⁹ <http://www.cr.nps.gov/history/hisnps/npshistory/yount.htm> "recuperado el 01/10/2022"



Con el paso del tiempo el perfil de Guardaparques ha evolucionado desde el baqueano y conocedor del lugar, a un profesional universitario capacitado para desempeñarse en diferentes ambientes y tareas tan complejas como particulares. A grandes rasgos se pueden encontrar seis funciones básicas consecutivas de los guardas (Paz Barreto, 2009);

- Control y vigilancia (caza y talas furtivas, incendios, entre otros).
- Seguridad de los visitantes (posibles accidentes).
- Atención al visitante (brindando información)
- Educación ambiental / interpretación de la naturaleza (búsqueda de un cambio en el visitante).
- Apoyo a la investigación científica (conocimiento y capacidad operativa en el terreno).
- Relación con las comunidades y resolución de conflictos (en la escala en que trabaja un guarda).

Las áreas protegidas estatales (nacionales, provinciales y municipales), son las más importantes en número y superficie y con la mayor cantidad de Guardaparques, es la sociedad la que deposita en ellos y en el resto de los trabajadores de las áreas esa responsabilidad de beneficio de todos. El desempeño de los agentes en los sistemas estatales requiere de una suficiente formación para la aplicación de normas de conservación y protección, y muy importantes, sobre los procedimientos para su correcta aplicación (Paz Barreto, 2010).

Actualmente la presencia de los agentes de conservación es inevitable y con tareas cada vez más complejas en terreno. “Es una figura muy necesaria por el incremento en superficie de los sistemas de ANPs, la diversidad de usos y amenazas, y la creciente necesidad de mantener relación y vínculo con las comunidades” (Paz Barreto, 2010). Es un hecho comprobado que la efectividad de las áreas protegidas es mayor con la presencia de guardas (Bruner et al. 2001).

“Estas actividades varían en cada país, ya que cada uno tiene un contexto diferente con necesidades específicas y un marco normativo propio” (Jiménez, 2018). Según Singh et al. (2021) la pandemia por COVID-19 hizo más difícil llevar a cabo este trabajo, los agentes en ciertos casos debieron continuar con su labor y en la post pandemia la presencia de los mismos ha sido indispensable debido al aumento de visitantes en busca de áreas naturales donde recrearse.

4.4.1 Guardaparques Nacionales

En Argentina, la historia se remonta al año 1922, cuando el responsable del Parque



Nacional del Sur (hoy Nahuel Huapi), Ing. Emilio Frey, designó seis pobladores para desempeñarse como peones de vigilancia. “Se convocaron pobladores rurales (no indígenas), habitantes de las tierras que se transformaron en los primeros Guardaparques nacionales” (Paz Barreto, 2010).

Con la creación de la Dirección de Parques Nacionales en 1934, el organismo administrador (ley 12.103), predecesor de la actual Administración de Parques Nacionales, en el artículo 27 del decreto reglamentario de esa ley (No. 55 177/35) especifica que los Guardaparques tendrán funciones de policía, facultándolos al uso de armas. Luego en 1970, se crea el Servicio Nacional de Guardaparques (Ley 18.594), y por Decreto Reglamentario (637/70), se le asignan funciones como Cuerpo de Vigilancia. Y en 1981, mediante la ley 22.351/80 (aún vigente) establece las funciones de control y vigilancia como policía administrativa (Paz Barreto, 2010).

En lo referido a la formación de los Guardaparques Nacionales, la actual Administración de Parques Nacionales (APN) inicia en 1938 la formación de su personal en la Escuela de Viveristas y de Capacitación para los Guardaparques, ubicada en la isla Victoria, en el PN Nahuel Huapi. Luego, en 1968 inicia la capacitación destinada específicamente a los Guardaparques, con la creación del Centro de Instrucción de Guardaparques Bernabé Méndez, que también comenzó en la isla Victoria y que a mediados de los años 80 se trasladó a la ciudad de Bariloche, donde funcionó hasta 1992.

A partir de 1994, se inicia un proceso de capacitación universitaria para los Guardaparques para el que se crea un Consorcio Académico con la Universidad Nacional de Tucumán, el Instituto Claes CH. Olrog, en la Provincia de Tucumán, que formó Guardaparques hasta 2004.

Desde 2005, con la creación del Centro de Formación y Capacitación de Áreas Protegidas ubicado en Embalse, Córdoba la formación se lleva a cabo en dicho lugar hasta hoy en día¹⁰.

Desde el año 2009 se realizó la última modificación importante en el proceso de selección de los integrantes del Cuerpo de Guardaparques Nacionales que marcó un cambio profundo: la Administración de Parques Nacionales ya no se hará cargo de la formación inicial de los Guardaparques, sino de un curso que habilite al ingreso al Cuerpo de Guardaparques, cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 1 455/87 (Paz Barreto, 2010).

Entre las principales funciones que realizan los guardaparques nacionales se encuentran el control y la vigilancia de las áreas protegidas, la atención a los

¹⁰ https://www.nahuelhuapi.gov.ar/multimedios/Ecos_del_Parque_N_24.pdf “recuperado el 06/10/2022”



visitantes, el trabajo con pobladores y comunidades locales, actividades de educación ambiental, apoyo a investigaciones científicas y la prevención y el combate de incendios¹¹.

4.4.2 Guardaparques Provinciales y Municipales

Siendo Argentina un país federal y con la creación del SIFAP, el país cuenta con áreas naturales protegidas de diferente jurisdicción, en las que se desempeñan agentes de conservación.

Sus funciones están orientadas a asegurar la integridad del área protegida y el cumplimiento de los objetivos de conservación en cada jurisdicción. Deben cumplir y hacer cumplir las normas que regulan su actividad, las cuales pueden ser leyes y/o decretos provinciales (ej. Las provincias de Río Negro y Chubut). En los casos en que las comunidades (indígenas o no) están dentro del área, sus miembros pueden ser designados para cumplir esas tareas (Paz Barreto, com. pers.14 de marzo de 2019).

Para el caso de los municipales, cabe mencionar el caso del Parque Natural Municipal Ribera Norte de la localidad de Acassuso, del partido de San Isidro, Buenos Aires. En 2009 a través de la Ordenanza N°8461 del Sistema Municipal de Áreas Naturales Protegidas, en su artículo 10º se crea la figura del Guardaparque Municipal, con el objetivo de atender en el terreno los aspectos de manejo de las áreas protegidas que integran el Sistema creado por dicha ordenanza y cumplir con las normas que la misma establece (Dirección de Ecología y Conservación de la Biodiversidad, 2012; Rasmussen, 2022). El municipio de San Isidro, se compromete a prestar asesoramiento y a tener a su cargo la vigilancia del lugar con la presencia de guardaparques municipales.

4.4.3 Otros Agentes de Conservación

Entre las diferentes figuras de agentes de conservación, también encontramos los guardaparques comunitarios y aquellos que se desempeñan en sistemas privados de ANPs.

¹¹ <https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/guardaparquesnacionales/que-significa#:~:text=Los%20y%20las%20guardaparques%20son,ambiental%2C%20apoyo%20a%20investigaciones%20cient%C3%ADficas> “recuperado el 9/10/2022”



En cuanto los guardaparques comunitarios, los mismos son representantes a nivel local de las comunidades que viven y dependen de los recursos naturales de determinadas regiones donde se han establecido ANPs. Los mismos surgen, por estrategias de involucramiento de las comunidades cercanas a las áreas protegidas, o por la necesidad de proteger zonas donde hay presión sobre un recurso, producido por actores ajenos a las comunidades. Estos agentes actúan como un nexo entre la comunidad y la administración del área (Rhoades y Stallings 2003; Martínez 2011; Jervis, et al 2001).

Las funciones de los guardaparques comunitarios según Moore (2009), son en el control y vigilancia del territorio donde viven, el monitoreo de la flora y fauna y apoyar las actividades de investigación. Facilitar la comunicación y servir de nexo entre la administración de la Reserva y su comunidad, coordinando acciones y actuando como canal de información entre ambos. Integrar a la comunidad en el manejo, el control, la vigilancia y la conservación del área, entre otras.

Los Sistemas Privados de ANPs, pueden nombrar Agentes de Conservación, que no tendrán las mismas atribuciones que un agente del estado, y en algunos casos la aplicación de normativa que permita realizar conservación es la aplicable a la propiedad privada, por ejemplo, robo en el caso de tala furtiva (Paz Barreto, com. pers.14 de marzo de 2019).

4.4.4 Guardas Ambientales de la Provincia de Río Negro

En la provincia de Río Negro, Paz Barreto, D. (2005) menciona que en la década de los 70´ ya existían agentes de conservación desempeñándose en las áreas protegidas. Los mismos eran baqueanos y denominados “Guardafaunas”, posteriormente se dieron iniciativas institucionales aisladas de profesionalización mediante la incorporación de guardaparques formados en la APN.

En 1993 es creado formalmente el cuerpo de Guardias Ambientales a través de la Ley 2.669 del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas. En su artículo nº 26, crea el cuerpo de Guardias Ambientales, tendrán su propio estatuto y escalafón y cumplirán entre otras, las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Cumplir y hacer cumplir las normas de la presente ley.
- b) Atender y promover la transferencia de conocimientos, la educación ambiental, colaborando y ejecutando la planificación y monitoreo ambiental.
- c) Ejercer tareas de seguridad, control y vigilancia en el ámbito geográfico de las unidades de conservación del SPANP.



- d) Realizar la gestión operativa de las unidades de conservación, de conformidad con los criterios de los respectivos manuales de manejo.

Debido a la falta de reglamentación y estatuto específico, el personal pasó por distintas formas de contrato laboral. Actualmente, se encuentran regidos por la ley marco 1844/84 “Personal de la Administración Pública de la Provincia”, a la que se agregó en el año 2021 por ley Nº 5502 el “Agrupamiento Agentes de Conservación” incorporando esa figura a la ley marco.

En el año 2009, se crea la “Tecnicatura en Guarda Ambiental” en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) ubicada en Viedma, como título intermedio de la Licenciatura en Ciencias del Ambiente, con el objetivo de preparar profesionales para desempeñarse en las ANPs públicas y privadas. Actualmente, ya se encuentran técnicos egresados de esa oferta académica desempeñándose en el SPANP, tanto en terreno como en la administración.

4.4.5 El Guardaparque en el manejo Turístico Recreativo

El desarrollo de procesos sociales ocurre de forma permanente y dinámica en las áreas naturales protegidas, como las actividades turísticas y recreativas. Esto implica que los Guardaparques, como nexo entre los visitantes y la naturaleza, deban detectar cualquier situación que se produzca a raíz de las actividades que se desarrollan dentro de dichos espacios para evitar y minimizar sus impactos (Rosso y Siffredi, 2016; Jiménez 2018).

La importancia de las actividades turísticas recreativas para el guardaparque radica principalmente en el contacto personal con los visitantes, o como orientador/educador/guía o como guardián de los recursos naturales de su área, mediante control y fiscalización, relación con las comunidades y resolución de conflictos (Araúz, 2012; Moore, 2009).

Una de las funciones más importantes que llevan a cabo es la educación e interpretación ambiental, ésta “requiere de aptitudes y conocimientos sólidos (...) que permitan lograr la conexión emocional e intelectual del visitante con la naturaleza y cultura del área protegida y su entorno” (Gayán y Álvarez, 2014).

A través de la interpretación ambiental se busca alentar el buen uso a favor de la conservación de la naturaleza, reforzando el conocimiento sobre la importancia de las áreas naturales protegidas y reduciendo al mínimo el impacto humano sobre las mismas (Sharpe 1988, Sistema Arrecifal Mesoamericano 2005, Encabo et al. 2016).

Moore (2009), menciona que el turismo y la recreación son actividades que van en crecimiento y de forma variada en las ANPs. Ante ello, los guardaparques deben capacitarse constantemente para un mejor desempeño de sus funciones ante las diferentes circunstancias que se puedan presentar y que puedan incidir en el manejo de las áreas, en si el 90% del manejo de recursos naturales es en base a las personas (usuarios) y el 10% es el manejo de los recursos mismos.

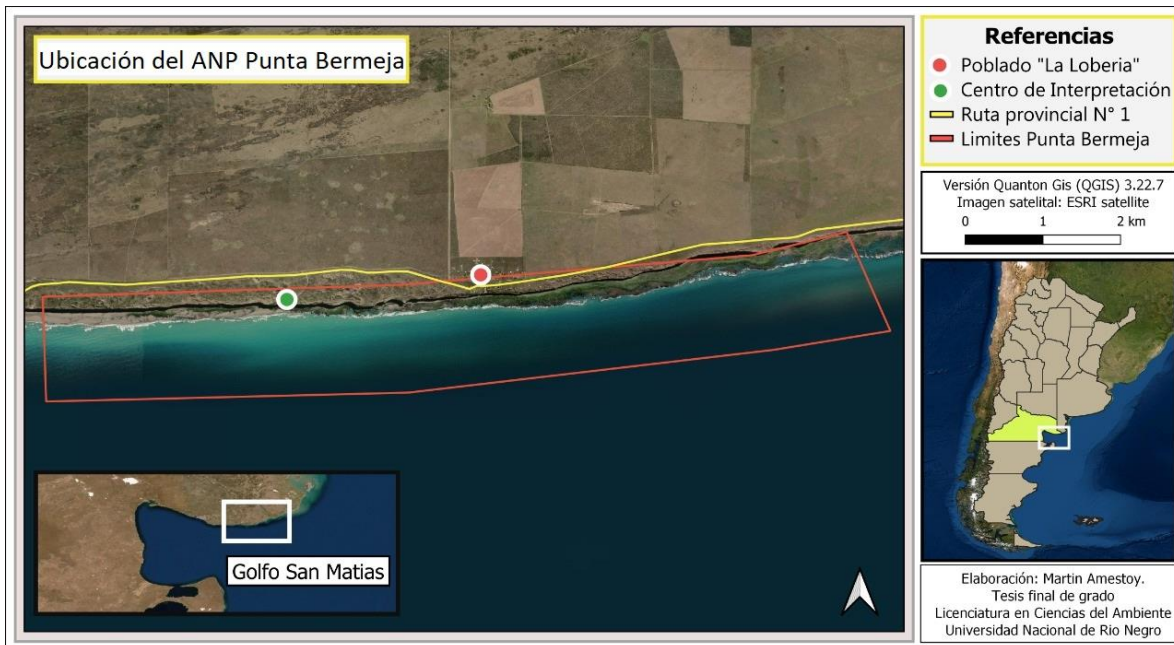
5 Área de estudio

5.1 Características generales

Punta Bermeja es una reserva marino costera creada en el año 1971, se encuentra ubicada a 60 km por ruta provincial nº 1 de la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro (fig. 1).

Figura 1

Ubicación del Área Natural Protegida Punta Bermeja.



El clima de la región es árido a semiárido, las temperaturas medias oscilan entre 10 y 14 grados centígrados y las precipitaciones medias se ubican entre los 200 y los 400 mm anuales. Los vientos predominantes se desplazan en sentido NO-SE

(Camino et al., 2007). En época estival, las temperaturas oscilan los 30 ° C llegando a picos de 40 ° C (Provincia de Río Negro, 2011).

El área protegida se encuentra en la ecorregión del Monte de Llanuras y Mesetas, en el cual se distinguen dos ambientes geomorfológicamente diferentes: uno de médanos donde la vegetación predominante se corresponde con las herbáceas como el unquillo (*Sporobolus rigens*) y subarbusivas como el yao yin (*Lycium chilensis*). Otro de meseta, donde se distinguen dos comunidades principales de vegetación, estepa arbustiva herbácea de palo azul (*Cyclolepis genistoides*) y Flechilla (*Stipa tenuis*) y estepa arbustiva de chilladora (*Chuquiraga erinacea*) y palo azul (*Cyclolepis genistoides*) (Provincia de Río Negro, 2011).

La zona costera de la reserva presenta acantilados que pueden superar los 50 m de altura (fig. 2), con playas de ancho variable compuestas por arena y cantos rodados. Al pie de los mismos, se pueden apreciar las plataformas de abrasión marina constituidas por afloramientos de diferentes litologías (Provincia de Río Negro, 2011). Estas plataformas dan vida al intermareal rocoso que se aprecia con la marea baja del mar.

Figura 2

Costa del Área Natural Protegida Punta Bermeja



Fuente: Fotografía personal Amestoy, M. S/F.

El motivo de creación de la reserva es la presencia de una de las colonias reproductivas de lobo marino de un pelo (*Otaria flavescens*) más importantes de la costa rionegrina (fig. 3), con aproximadamente siete mil animales en época estival (Grandi et al. 2022). El periodo de apareamiento y de nacimientos se da en los meses de verano, coincidiendo también con el aumento de visitantes a la reserva.

Figura 3

Colonia de lobos marinos de un pelo (*otaria flavescens*)



Fuente: Fotografía personal Amestoy, M. S/F.

Los acantilados costeros presentes en el ANPPB, son utilizados como refugio por diversas aves que se reproducen y tienen crías como los loros barranqueros (*Cyanoliseus patagonus*), la lechuza de campanario (*Tyto alba*), el halcón peregrino sudamericano (*Falco peregrinus cassini*), entre otros (Paz Barreto 1992; Provincia de Río Negro 2011; De Lucca 2016).

En determinadas épocas del año se observa la presencia del pingüino de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*), la ballena franca austral (*Eubalaena australis*) y las orcas (*Orcinus orca*), principal depredador de los lobos marinos (Paz Barreto 1993; Provincia de Río Negro 2011).

El área natural protegida está compuesta por tres unidades adyacentes, cada una con una categoría de manejo; Categoría I “Reserva científica/Reserva Natural Estricta”, Categoría V “Paisaje Protegido” y la Categoría VIII “Reserva de Usos Múltiples”.

En el ANPPB se encuentra el poblado “La Lobería”, la mayoría de las viviendas son habitadas en época estival principalmente y sus propietarios provienen

mayoritariamente de las ciudades aledañas Viedma - Carmen de Patagones (la comarca).

Los visitantes acuden al ANPPB para recrearse en el balneario “La Lobería” (fig. 4), uno de los más visitado en la región en época estival (Turismo de Río Negro, s.f.). También, para recorrer los senderos y miradores desde donde se avistan distintas especies animales tanto marinas como terrestres.

Figura 4

Visitantes en el balneario “La Lobería” del ANP Punta Bermeja



Fuente: Fotografía personal Amestoy, M. S/F.

El ANPPB cuenta con diferentes normas que regulan el uso público, incluyendo la playa. Por lo cual, para los visitantes y vecinos existen actividades permitidas y no permitidas, dependiendo la zonificación y categoría de manejo. Los GA, son los que diariamente realizan las tareas de control y fiscalización en distintos puntos del área protegida, para lograr el cumplimiento de la normativa.

5.2 Funciones de los Guardas Ambientales en el Área Natural Protegida Punta Bermeja

En la década de los 70´ ya se contaba con ocupación territorial de la autoridad de aplicación con el personal de terreno, denominados Guardafaunas, actualmente Guardas Ambientales, conformando dos equipos que se alternan, con régimen de trabajo de 24 horas por 15 días.

El número de agentes de conservación en cada equipo varía dependiendo la época del año. Fuera de temporada las guardias se componen entre dos o tres GA (en ocasiones uno solo). Respecto a la temporada alta (diciembre, enero, febrero y marzo), se contrata personal de apoyo conformando equipos de trabajo más numerosos. En la temporada de verano 2021-2022 las guardias se conformaron de siete y ocho agentes.

La comunicación interna del personal, es a través de equipos de radios (VHF) ubicados uno en el área operativa y otro en el puesto móvil “casilla”, y también radios portátiles. Esto permite que los agentes se mantengan comunicados mientras desempeñan sus tareas.

5.2.1 Funciones en el sector Centro de Interpretación

Este sector cuenta con infraestructura para la atención del visitante, como el Centro de Interpretación Faunístico (Fig. 5), los senderos y miradores. En estos, los GA llevan a cabo la atención al público y la educación ambiental sobre los diferentes aspectos del ANPPB y los objetivos de conservación. Realizan tareas de control y fiscalización en los senderos y miradores (fig. 6). Otras tareas incluyen el mantenimiento de senderos, equipos, cartelería e infraestructura, observación y registro de fauna silvestre, y el apoyo a la investigación científica.

Figura 5

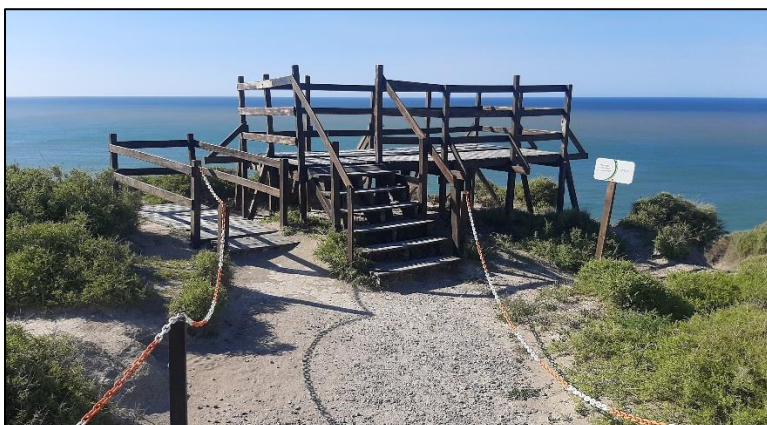
Visitantes – Guarda Ambiental en el Centro de Interpretación



La figura representa a un GA brindando información a visitantes, se observa el uso de barbijo debido a la situación de pandemia COVID-19. Fuente: Fotografía tomada por la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Río Negro, S/F.

Figura 6

Sendero y mirador del ANP Punta Bermeja



A un costado en la imagen se puede observar un cartel que prohíbe salirse del sendero. Fuente: Fotografía personal Amestoy, M. S/F.

5.2.2 Puesto de trabajo móvil “casilla” – sector Balneario

Este sector se conforma de una casilla móvil ubicada en el acceso al balneario “La Lobería” del ANPPB (Fig. 7). En temporada estival aumenta la afluencia de visitantes que ingresa a la playa. Aquí, una de las funciones principales es la de control y fiscalización de las actividades no permitidas, como el ingreso con mascotas. Brindar información y educación ambiental, y en ciertos casos actúan en la resolución de distintos tipos de conflictos.

Figura 7

Puesto de control “casilla” del ANP Punta Bermeja



Fuente: Fotografía personal Amestoy, M. S/F.

5.2.3 Sector Playa – Balneario

Este sector del área natural protegida Punta Bermeja presenta una dinámica particular que varía cada día. La misma está dada por la visita de personas que llegan para utilizarlo como balneario y por la presencia de los lobos marinos u otras especies.

Los visitantes acuden a este sector durante todo el año, especialmente en vacaciones, recesos educativos o días no laborables. Sin embargo, el número de visitantes aumenta considerablemente en época estival, las personas comienzan a llegar a la playa por la mañana hasta las últimas horas de sol, se distribuyen a lo largo y ancho del balneario siempre y cuando la marea lo permita, ya que es un factor determinante del tamaño de la playa.

La temporada reproductiva del lobo marino de un pelo ocurre también en época estival y genera una disgregación de la colonia hacia el sector de playa que es utilizado como balneario (fig. 8). Se trata principalmente de lobos marinos machos, pero en ciertos casos suelen aparecer hembras en sus últimos días de gestación y tienen a sus crías en este sector.

Figura 8

Lobo marino de un pelo y visitantes en la playa del ANP Punta Bermeja



Fuente: Fotografía personal Amestoy, M. S/F.

El lobo marino es una especie carismática lo que genera interés en las personas por querer acercarse, ya sea para tomar fotografías o intentar interacción. Para evitar los potenciales conflictos, los GA permanecen en la playa de forma permanente.

Además de controlar, los agentes brindan educación ambiental, información y responden las inquietudes planteadas por los visitantes respecto a los animales silvestres, u otros temas relacionados (Fig. 9).

Un sector importante de la playa es el denominado “anfiteatro”, que presenta características particulares y es considerado como un punto espiritual para muchas personas. Aquí comienza la zona intangible hacia la que el personal impide el tránsito para evitar que los visitantes accedan al apostadero de lobos marinos.

Figura 9

GA brindando información a visitantes en el sector balneario del ANP Punta Bermeja



Fuente: Fotografía tomada por visitantes, Familia Mazzieri, enero del año 2021.

5.2.4 Sector Poblado “La Lobería”

Aquí los GA hacen recorridos controlando el fuego y acampe en lugares no permitidos, realizan tareas de observación y registro de fauna silvestre (fig. 10) y relación con la comunidad local, entre otras.

Figura 10

Guardas Ambientales observando/registrando fauna silvestre en el sector poblado del ANP Punta Bermeja



Fuente: Fotografía personal Amestoy, M. S/F.

5.3 Marco legal del ANP Punta Bermeja

5.3.1 Creación de los límites

Mediante el Decreto Provincial N° 898 del 10/12/1971 - se declara Reserva Faunística Provincial al apostadero de lobos marinos de Punta Bermeja y al área en la que se encuentra. Esta norma establece, entre otras cosas, la importancia de los pinnípedos que habitan el área como “riqueza natural de importancia científica y estética, además de un extraordinario potencial de atracción turística” y que la “creación de la reserva tiene por objeto, conservar y proteger en ella a la naturaleza en todos los aspectos, haciéndola accesible al hombre con fines científicos y/o turísticos” (Provincia de Río Negro, 2011, pp. 143-144)

Dado a que los límites del área protegida no se encontraban definidos ni amojonados, estos se fijan años después mediante el Decreto Provincial N° 1862 del 30/12/2005.

Ya con los límites definidos del ANPPB, el Consejo de Ecología y Medio Ambiente solicitó a la Sec. General de la Gobernación el inicio de un expediente para establecer las categorías de manejo del área. En esa propuesta se determinan dos categorías de manejo que zonifican el ANP: Categoría I – Reserva Científica/reserva



Natural Estricta y Categoría VIII reserva de Uso Múltiple, de acuerdo a lo establecido en la ley 2.669 (Provincia de Río Negro, 2011).

5.3.2 Plan de Manejo y Zonificación

El Plan de Manejo del ANP Punta Bermeja, fue elaborado en el año 2011 y aprobado por Decreto Provincial N° 1280. Según la ley 2669, el Plan de Manejo es un documento conceptual y dinámico de planificación, que establece las pautas para el manejo y desarrollo general de una unidad de conservación. Incluye, entre otros contenidos, un Mapa Base (descripción espacio-temporal de los mismos y sus relaciones con los alrededores), las necesidades humanas que debería satisfacer, una Zonificación y un Plan General Conceptual de Acción, guía la preparación de Planes o Programas de Manejo para cada uso.

Respecto al uso público del ANPPB, el Plan de Manejo establece un “Subprograma de Usos Sustentables” (p. 95) donde se establecen una serie de objetivos, actividades y recomendaciones para el Turismo y la Recreación. Los principales objetivos con sus actividades y recomendaciones, son los siguientes:

- **Objetivo** “Promover el desarrollo de actividades recreativas y turísticas compatibles con los objetivos de conservación del área, optimizando la experiencia recreativa y educativa de los visitantes”. **Actividades**, promover la realización de visitas guiadas con personal idóneo en los futuros senderos. **Recomendaciones**, instar a las empresas de turismo a la contratación de guías habilitados para las excursiones dentro del ANP.
- **Objetivo** “Desarrollar actividades turísticas de bajo impacto”. **Actividades**, Establecer un programa de monitoreo de los impactos / Establecer las capacidades de carga de todos los sitios de visita y en base a ello normar el régimen de visita. **Recomendaciones**, Instar a los usuarios a respetar las restricciones impuestas por la zonificación del ANP / Articular diferentes mecanismos para recomendar a los visitantes como debe ser su accionar dentro del ANP (mapas, folletos, cartelería, encuentros con el Guarda, etc.) Se instará a los visitantes a cumplir con las restricciones y recomendaciones actuales y potenciales, como: circular en lugares no permitidos, asomarse a los acantilados, ingreso al apostadero de lobos marinos por playa, ingreso con mascotas, entre otros.

El Plan de Manejo establece un “Subprograma de Gestión Participativa” (p. 106) con los siguientes objetivos, actividades y recomendaciones:



- **Objetivo** “Crear la Autoridad Local de Conservación para el ANP Punta Bermeja”. **Actividades**, arbitrar los mecanismos formales necesarios para la creación de la Autoridad Local de Conservación y ponerla en funcionamiento. **Recomendaciones**, se conformará a través de resolución de la autoridad de aplicación / serán invitados a participar diferentes instituciones, ONGs, asociación de vecinos, entre otras. / sus funciones serán la resolución de conflictos, realizar el seguimiento y la evaluación permanente de la implementación del plan de manejo / proponer nuevas formas de turismo ecológico, desarrollo de tecnologías sociales y ambientalmente apropiadas, entre otras.

Se establece también un “Subprograma de Control y Vigilancia” (p. 107) con los siguientes objetivos, actividades y recomendaciones:

- **Objetivo** “Instrumentar mecanismos efectivos de control y vigilancia”. **Actividades**, Realizar recorridas diarias en diferentes horarios en el ámbito geográfico del ANP / Aumentar el número de “Guardafaunas” destinados al ANP en temporada alta de turismo / Implementar un sistema eficiente de comunicación y control entre los guardas a través de radios / Coordinar con la Policía Provincial el apoyo en el control del cumplimiento de las normas dentro del ANP, entre otros. **Recomendaciones**, Los recorridos se realizarán con prioridad sobre las áreas con alta intensidad de usos y las zonas limítrofes / El número adecuado de “Guardafaunas” será un mínimo de tres (3), uno en el área operativa, otro en las pasarelas y miradores y el tercero realizando patrullajes o prestando apoyo.

Otro Subprograma que se menciona es el de “Educación Ambiental” (p. 102) con los siguientes objetivos, actividades y recomendaciones:

- **Objetivo** “Lograr una mayor concientización ambiental y desarrollar en los usuarios valores y actitudes que contribuyan a la conservación efectiva”. **Actividades**, elaborar un Programa de Educación Ambiental y realizar cursos y/o charlas dirigidas a pobladores de La Lobería, entre otros.
- **Objetivo** “Capacitar a los Guardas en forma continua”. **Actividades**, Diseñar e implementar programas de capacitación para el personal existente y a incorporar en el área. Diseñar cursos internos de capacitación sobre temas puntuales concernientes al manejo. Satisfacer la demanda de capacitación en temas de interés para el personal.

Se establece también el “Subprograma de Protección y Recuperación” (p. 92) con los siguientes objetivos, actividades y recomendaciones:



- **Objetivo** “Evitar la introducción y la propagación de especies animales y vegetales exóticas”. **Actividades**, establecer mecanismos para el control de ingreso de animales domésticos, mascotas y especies exóticas. No permitir la presencia de mascotas en las zonas intangibles y de uso restringido.
- **Objetivo** “Posibilitar que los usuarios conozcan el ámbito geográfico de la reserva”. **Actividades**, demarcar los límites del ANPPB sobre Ruta Provincial Nº 1 a través de cartelería que señale claramente el ingreso a la unidad de conservación. Continuar con la elaboración y entrega sostenida de material informativo y educativo. Evaluar otras herramientas que faciliten la información a los usuarios como puestos, centros de informes, páginas de internet, entre otros. **Recomendaciones**, los visitantes del ANPPB o quienes la atraviesen en tránsito, deben conocer las zonas de manejo y las normas que se estipulan en el Plan de Manejo o las que la Autoridad de Aplicación determine.

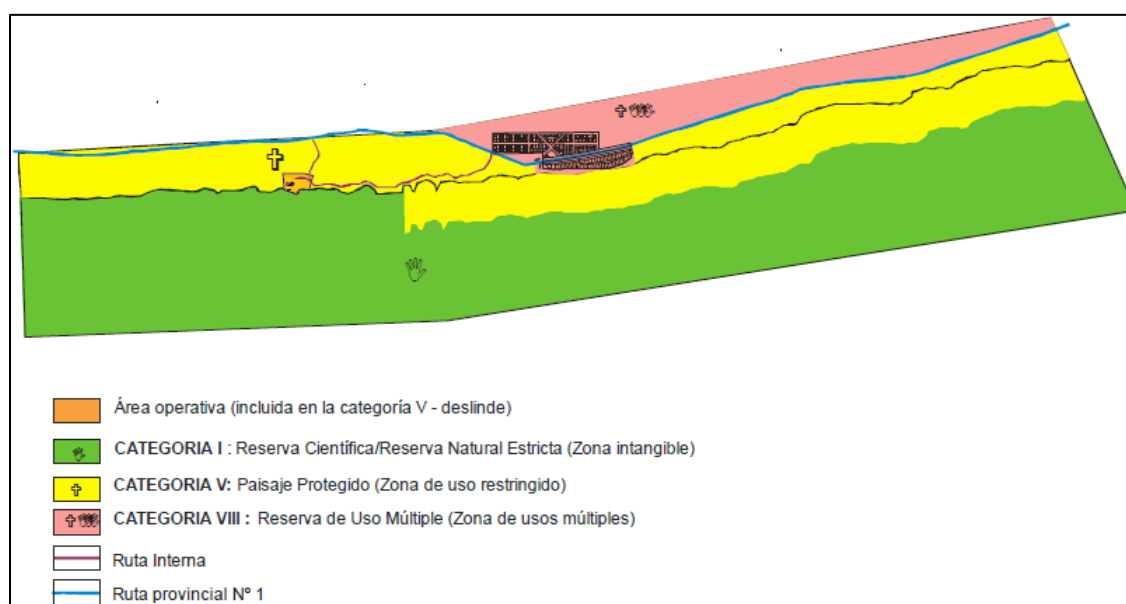
En cuanto a la zonificación (fig. 11), el plan de manejo define tres zonas de manejo y su ubicación en el ANPPB, establece las actividades permitidas y prohibidas para cada una:

1. **Zona Intangible correspondiente a la Categoría I – Reserva Científica/Reserva Natural Estricta.** Con el objetivo de proteger los procesos naturales sin perturbación humana, aquí se encuentra el apostadero de lobos marinos de un pelo. No se permite ningún tipo de uso público exceptuando aquellas tendientes al control y monitoreo, estudios e investigación científica. Las normas de manejo establecen que queda estrictamente prohibido el acceso del público en general, la pesca y la caza, la presencia de mascotas, cualquier uso con fines económicos, extractivos y/o recreativos, entre otros.
2. **Zona de Uso Restringido correspondiente a la Categoría V: Paisaje Protegido.** Con el objetivo de mantener la calidad del paisaje, aquí se encuentra el centro de interpretación faunístico, senderos y miradores, la vivienda de los GA y el balneario. Este sector admite un uso moderado del uso público (turístico-recreativo) o ganadero, la instalación de infraestructura para mejorar la observación. Las normas de manejo establecen que queda estrictamente prohibido la caza, alimentar a la fauna silvestre, arrojar basura, la navegación por cualquier medio salvo que sea expresamente autorizada con un fin científico o de manejo, el sobrevuelo de cualquier tipología, entre otros.
3. **Zona de Uso Intensivo correspondiente a la Categoría VIII: Reserva de Uso Múltiple.** En este sector se encuentra el poblado La Lobería. Entre sus actividades permitidas se hallan, la recreación y turismo de playa, uso urbano

de baja intensidad, investigación y monitoreo ambiental, control, vigilancia y monitoreo de la efectividad de manejo, interpretación y educación ambiental. Las normas de manejo prohíben la caza, quema, alimentación de la fauna silvestre, recolección de objetos de interés geológicos, culturales y/o biológicos (sólo con los permisos pertinentes), arrojar basura, entre otros.

Figura 11

Zonificación del Área Natural Protegida Punta Bermeja



Fuente: Plan de Manejo del ANPPB, Provincia de Río Negro 2011.

5.3.3 Otras reglamentaciones para el uso público

Se hallan distintas normas complementarias al plan de manejo que son de aplicación en todo el territorio provincial, con puntos de contacto con el uso público:

- Ley N° 3041 Protección del patrimonio arqueológico y paleontológico de la Provincia de Río Negro, entre otras cosas prohíbe la recolección de bienes arqueológicos y paleontológicos sin las autorizaciones pertinentes.
- Ley N° 2056 Declaración de interés público a la fauna silvestre, su manejo y el de sus hábitats o ambientes. Menciona que serán sometidas a las prescripciones de esta ley aquellas acciones de hostigamiento, persecución, captura, entre otras, de la fauna silvestre.



- Ley N° 4115 Prohibición de la captura bajo cualquier modalidad de todo mamífero marino que habite en forma permanente o transitoria dentro de las aguas y costas del Mar Argentino en jurisdicción de la provincia de Río Negro.

En lo que refiere a la prohibición del ingreso de mascotas, el municipio de la ciudad de Viedma sancionó la Ordenanza Municipal N° 6824 en el año 2010. Ésta aplica a todo el ejido municipal de dicha localidad, quedando el balneario “La Lobería” dentro de estos límites. Entre otras cosas, prohíbe el tránsito y/o permanencia de canes en lugares públicos de Balnearios en época estival. Considera la prevención de enfermedades como la hidatidosis y la rabia.

Recientemente en enero del año 2022, la Secretaria de Ambiente y Cambio Climático de la provincia del Río Negro sanciona la Resolución N° RESOL-2022-51-E-GDERNE-SAYCC#SGG¹². Caratulado Reglamentación Ambiental para Prohibir el Ingreso de Animales Domésticos y/o Compañía en el Balneario La Lobería y Área operativa del ANP Punta Bermeja. Para complementar el Plan de Manejo del ANPPB, esta resolución se aplica a todo visitante y poblador que resida temporal o permanentemente en el ANP y sea propietario o desee tener animales domésticos. El mismo debe cumplirse durante todos los meses del año. Quedan exceptuados aquellos casos donde los animales cumplan funciones de asistencia o guía de personas con discapacidad y aquellos que las autoridades competentes consideren necesarios ante situaciones de extravíos y/o rescates de personas.

6 Materiales y métodos

La investigación que se realizó tiene un alcance descriptivo, este tipo de estudio busca “especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos (...) o cualquier otro fenómeno que se someta a análisis” (Hernández Sampieri et al. 2014, p. 92). Con un abordaje cuantitativo, basado en encuestas, se recolectó información sobre el perfil, conocimiento y percepción de los visitantes del ANPPB. Como así también, sobre las percepciones, motivaciones de los GA sobre su labor y el área protegida. Y a través de un abordaje cualitativo basado en la observación no participante o “participación pasiva” (Sampieri et al. 2014, pág. 403), se caracterizó el comportamiento de los visitantes, tanto acciones no permitidas y potencialmente perjudiciales, como positivas a través de una planilla de campo.

¹² <https://boletinoficial.rionegro.gov.ar/download/boletin/6055.pdf> “recuperado el 10/10/2022”



Finalmente, a través de los diferentes aspectos estudiados se plantean propuestas sobre la resolución de conflictos que inciden en el cumplimiento de los objetivos de conservación del ANPPB.

6.1 Instrumentos de recolección de datos

Para cumplir con los objetivos de este trabajo:

- Se utilizaron fuentes secundarias de información como normativas que rigen sobre el ANPPB (creación, plan de manejo, reglamentaciones, entre otras), y otras fuentes bibliográficas que incluyen lo digital.
- Fuentes primarias, consisten en:
 - **Encuestas** (anexo 1) a visitantes realizadas en los sectores Balneario y Centro de Interpretación Faunístico del ANPPB. La misma ha sido estructurada con preguntas abiertas y cerradas previamente delimitadas. Contiene un total de quince preguntas e inicia con el lugar de procedencia del visitante (Provincia/Ciudad), para aquellos casos de personas (vecinos) con segundas residencias en el poblado La Lobería, se distinguía con una anotación. Luego la encuesta se divide en dos segmentos principales, la primera es sobre la información que el visitante tiene respecto al área protegida. La segunda, sobre el conocimiento de la labor que cumplen los Guardas Ambientales. Culmina la encuesta solicitando un comentario final si el visitante lo desea. Las preguntas son dicotómicas e incluyen varias opciones de respuesta con el fin de obtener la información necesaria.
 - **Entrevistas** (anexo 2) para los Guardas Ambientales, estructurada con trece preguntas en total. Cuenta con preguntas cerradas previamente delimitadas y preguntas con opciones de respuestas abiertas. Las mismas incluyeron varias opciones de respuesta y la oportunidad de seleccionar más de una opción en determinadas preguntas, con el fin de conocer la percepción y conocimiento de los GA respecto a su labor y el plan de manejo de la reserva. Se entrevistó tanto de forma directa en el área protegida, como de manera digital a los GA permanentes y temporales.
 - **Observaciones no participantes o de participación pasiva** de las actitudes o comportamientos encuadrados como acciones no permitidas por el plan de manejo, y también aquellas acciones positivas por parte de los visitantes. Se realizó sobre una muestra intencional no probabilística, a través de una planilla particular en la



cual se registra el día, sector del área protegida donde ocurrieron las actitudes o comportamientos, y también el número de personas adultos/niño/as que participaron. Las observaciones se realizaron en el horario de atención al público en el sector de miradores desde las 10 am hasta las 19 pm, y en el sector del balneario de 9 am hasta las 20 pm.

6.2 Recolección de datos

Para la realización del cuestionario, se consideraron sujeto de encuesta las personas que estuviesen dentro de los límites de la unidad de conservación y ser mayores de edad.

En el sector del balneario del ANPPB las encuestas se realizaron de forma directa, en cuanto a las que se hicieron en el centro de interpretación faunístico las mismas se dejaron sobre las mesas de descanso y los visitantes eran invitados a completarlas.

La recolección de datos se realizó durante la temporada alta en los meses de diciembre del año 2021, enero, febrero y marzo del año 2022.

La selección de los sitios de encuesta: el balneario y el centro de interpretación faunístico, es por haber sido identificados previamente como los de mayor presencia de visitantes.

Se realizaron un total de 19 salidas, dos días a la semana. Cubriendo los siete días semanales.

El número de encuestas de cada día varió según la cantidad de personas presentes, desde un mínimo de 10 encuestas hasta un máximo de 35, representando aproximadamente el 10% del total de los visitantes. El número de personas varió según el día de la semana y las condiciones climáticas.

Ante la ausencia de datos estadísticos sobre la cantidad de visitantes que visitan el balneario cada verano, el 10% del total de visitantes se calculó según la cantidad de vehículos en el estacionamiento (representando cada vehículo a un grupo familiar) o el número de grupos familiares en playa.

En cuanto a las encuestas realizadas en el centro de interpretación faunístico, se estableció como número final un total de 200 para complementar a las realizadas en el balneario (400 encuestas), y comparar resultados. Las mismas se realizaron de forma aleatoria durante los horarios de visita y según la predisposición de los visitantes para completarlas.



Universidad Nacional de Río Negro

Respecto a las entrevistas a los GA, el 62% de los trabajadores accedieron a responder. Más de la mitad se realizó de forma personal en el ANPPB y las restantes de manera virtual.

Para las observaciones no participantes se utilizó una planilla donde se describió el sector del ANP donde ocurrió la acción del visitante (positiva o no permitida), la hora y el número de personas con distinción de adultos y menores.

7 Resultados

Se realizaron un total de 600 encuestas, de las cuales 400 fueron en el sector Balneario y 200 en el sector Centro de Interpretación Faunístico del ANPPB. También se registraron un total de 36 acciones de observación no participante por parte de los visitantes (6 positivas y 30 no permitidas). En cuanto a las entrevistas al cuerpo de GA, se realizaron un total de 10.

7.1 Encuestas realizadas en el Balneario del ANPPB

Se realizaron un total de 400 encuestas y se obtuvieron los siguientes resultados.

7.1.1 Lugar de procedencia

Los visitantes provienen principalmente de Argentina y 2 personas de origen extranjero, una de Brasil y otra de Francia (tabla 1).

Se hayan representadas un total de quince provincias argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A). Río Negro y Buenos Aires fueron las provincias con mayor número de visitantes. En total se encuestaron 31 personas que mencionaron poseer vivienda en el poblado La Lobería (una reside de forma permanente).

Tabla 1

Procedencia de los visitantes, sector balneario del ANP Punta Bermeja

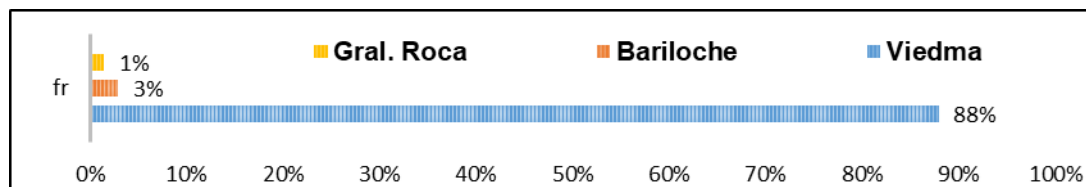
País	Provincia	Nº de visitantes	Porcentajes (%)
Argentina	Río Negro	207	51,75
	Buenos Aires	132	33
	C.A.B.A	16	4
	Neuquén	7	1,75
	Santa Fe	7	1,75
	Córdoba	6	1,5
	Chubut	5	1,25
	San Luis	4	1
	La Pampa	3	0,75
	San Juan	3	0,75
	Santa Cruz	2	0,5
	Mendoza	2	0,5
	Misiones	1	0,25
	Entre Ríos	1	0,25
	Tierra del Fuego	1	0,25
Tucuman	1	0,25	
Brasil	-	1	0,25
Francia	-	1	0,25
Total		400	100

Fuente: Amestoy, 2022.

Los visitantes de Río Negro provienen de trece localidades, la ciudad de Viedma fue la más representativa (fig. 12). En cuanto a la provincia de Bs.As. las personas encuestadas provienen de treinta y nueve localidades diferentes, siendo Carmen de Patagones la más representativa, seguida por Bahía Blanca y La Plata (fig. 13).

Figura 12

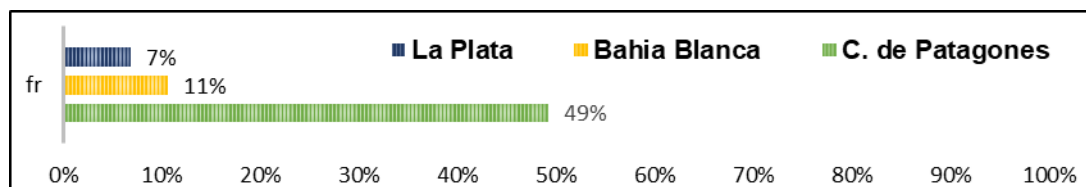
Localidades de la Provincia de Río Negro más representativas



Fuente: Amestoy, 2022.

Figura 13

Localidades de la Provincia de Buenos Aires más representativas



Fuente: Amestoy, 2022.

En cuanto a la frecuencia de visita al balneario del ANP Punta Bermeja (tabla 2), se obtuvo que aquellas personas que visitaron por primera vez, provienen de doce provincias argentinas, C.A.B.A y una persona de origen francés. Buenos Aires con 43 personas y Río Negro con 15 personas son las más representativas (Bahía Blanca y Viedma las más abundantes de cada provincia), las sigue C.A.B.A con 12 personas.

Tabla 2

Frecuencia de visita al balneario “La Lobería”

Frecuencia de visita al ANPPB	Nº de personas	Porcentaje (%)
Primera vez	95	24
Ocasionalmente (1 o 2 veces)	119	30
Frecuentemente (3 a 5 veces)	57	14
Muy frecuentemente (más de 5 veces)	93	23
Siempre	36	9
Total	400	100

Fuente: Amestoy, 2022.

Respecto a los visitantes que mencionaron visitar ocasionalmente el balneario, corresponde a personas que provienen de once provincias distintas y una persona de origen brasilero, Río Negro con 59 personas y Bs.As. con 42 son las provincias más representativas (Viedma y C. de Patagones localidades más abundantes de cada provincia).

Los visitantes que frecuentan el balneario provienen mayoritariamente de la comarca Viedma - C. de Patagones, aparecen en menor medida las provincias de Neuquén y Chubut (Neuquén / Puerto Madryn).

Aquellas personas que visitan muy frecuentemente el balneario, provienen principalmente de Viedma y C. de Patagones (93 personas, una con vivienda en el poblado La Lobería), también 2 personas de El Cóndor (Río Negro) y una de Puerto Deseado (Santa Cruz).



Finalmente, se contabilizan un total de 36 personas que visitan siempre el balneario, de las cuales treinta dijeron ser vecinos que contaban con propiedad en el poblado de La Lobería. Se trata mayoritariamente de visitantes que provienen de Viedma y C. de Patagones, también en menor medida de Cipolletti (Río Negro), General Cabrera (Córdoba), Pergamino y Henderson (Bs.As.).

7.1.2 ANP Punta Bermeja y visitantes

En este apartado de la encuesta se hicieron preguntas referidas al ANPPB. Si sabían que se encontraban en un ANP y si conocían el nombre de la misma. También se indagó sobre el objetivo principal y las funciones que creen cumple el AP, como así también de la regulación del uso público y las acciones no permitidas.

Conocimiento de los visitantes del ANPPB (sector balneario)

Entre las personas que no sabían que se encontraba dentro de los límites del área natural protegida Punta Bermeja (fig. 14), se encuentran 29 personas que visitan al menos una vez por año el lugar (20 provienen de la comarca Viedma – C. de Patagones, de los cuales dos cuentan con casa en la reserva), para otras 37 personas fue la primera vez.

Figura 14

Conocimiento de los visitantes sobre el ANP Punta Bermeja

Pregunta	Respuesta	Porcentaje (%)	Nº de personas
¿Sabe que se encuentra dentro de los límites del ANP?	Sí	83,5	334
	No	16,5	66

Fuente: Amestoy, 2022.

En cuanto a si conocían el nombre del ANP Punta Bermeja (fig.15), el 61,75% no lo conocía o mencionaba “La Lobería” nombre por el cual es conocido el balneario.



Figura 15

Conocimiento de los visitantes sobre el ANP Punta Bermeja

Pregunta	Respuesta	Porcentaje (%)	Nº de personas
¿Podría mencionar el nombre del ANP?	Sí	38	153
	No	62	247

Fuente: Amestoy, 2022.

Además, del total de visitantes provenientes de la comarca Viedma - C. de Patagones (247 personas) el 53,4% no supo mencionar el nombre del ANPPB, se incluyen siete personas con vivienda en el poblado de La Lobería (fig. 16).

Figura 16

Conocimiento de los visitantes de Viedma y C. de Patagones sobre el ANP Punta Bermeja

Pregunta	Respuesta	Porcentaje (%)	Nº de personas
¿Podría mencionar el nombre del ANP? <i>Visitantes de Viedma / Carmen de Patagones</i>	Sí	46,6	115
	No	53,4	132

Fuente: Amestoy, 2022.

Conocimiento de los visitantes del objetivo de conservación

Los encuestados que dijeron conocer el objetivo principal del área (fig. 17), mencionaron al lobo marino junto a palabras como cuidar, preservar, mantener y conservar. Se trata de 194 personas, de las cuales para 29 fue la primera vez que visitaban el ANP, y 165 personas que vienen al menos una vez por año, de los cuales 132 provienen de la comarca Viedma – C. de Patagones y 15 cuentan con vivienda en la reserva.



Figura 17

Conocimientos sobre el objetivo principal de conservación del ANP Punta Bermeja

Pregunta	Respuesta	Porcentaje (%)	Nº de personas
¿Conoce el objetivo principal del ANPPB?	Sí	48,5	194
	No	51,5	206

Fuente: Amestoy, 2022.

Quienes no conocían el objetivo principal de conservación, los asociaban con la conservación de flora y fauna, conservación del loro barranquero, conservación del medio ambiente, cuidado de animales, protección del acantilado costero y el turismo entre otros. Se trata de 206 personas, de las cuales 66 visitaron por primera vez la reserva y 140 son personas que visitan al menos una vez al año el ANP.

De las 206 personas que no conocían el objetivo principal del ANPPB, se encuentran 111 personas de la comarca Viedma – C. de Patagones (15 con vivienda en la reserva) y una persona que reside de manera permanente en el poblado La Lobería.

Conocimiento de las funciones que cumple el ANPPB

Respecto a, ¿Qué funciones consideran que cumple el ANP?, el 14,5% (58 personas) no contestó la pregunta, de este total 41 personas provienen de la comarca Viedma – C. de Patagones y visitan la reserva al menos una vez al año, excepto dos personas que mencionaron visitar por primera vez el ANP. Los demás visitantes provenían de otras provincias y de C.A.B.A.

El 85,5% (342 personas) consideró que el ANPPB cumple diferentes funciones (tabla 3). En menor medida también mencionaron resguardar el patrimonio geológico, evitar conglomeración de gente, mejorar la interacción entre visitantes y naturaleza, cuidado del lugar, patrimonio nacional y cuidar el lugar para las generaciones futuras.

Tabla 3

Funciones del ANP Punta Bermeja según visitantes

Funciones según visitantes	Porcentaje (%)
Limpieza del lugar	1,4
Preservar el acantilado	1,7
Investigación científica	2,3
Educación	5,8
Conservación del Loro Barranquero	6,4
Conservación del Lobo Marino	8,1
Cuidar el medio ambiente	9,7
Preservar la naturaleza	10,8
Turismo y recreación	14
No contestaron	14,5
Conservación de fauna y flora	20,7

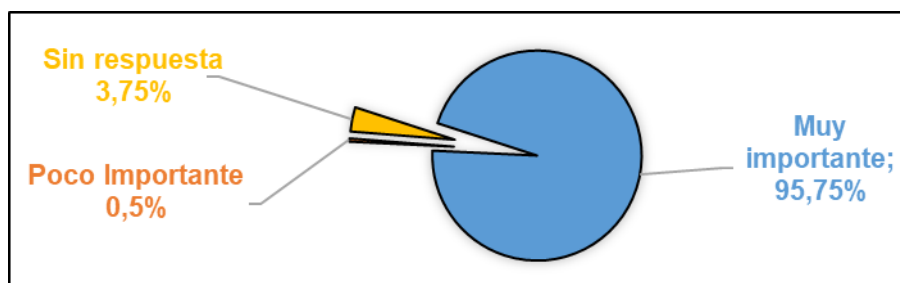
Fuente: Amestoy, 2022.

Importancia de un ANP local

En cuanto al nivel de importancia de la presencia del ANPPB (fig. 18), un 95,75% la consideró muy importante, el 3,75% decidió no responder (incluido un visitante con vivienda en la reserva), un 0,5% consideró que era poco importante, no se obtuvieron respuestas de la opción nada importante.

Figura 18

Importancia del Área Natural Protegida Punta Bermeja según los visitantes



Fuente: Amestoy, 2022.



Regulación del Uso Público Turístico Recreativo

Cuando se consultó sobre la regulación de las actividades de uso público turístico recreativo en el ANPPB (fig. 19), del total de personas que no las conocía, 62 provienen de la comarca Viedma – C. de Patagones (tres cuentan con vivienda en la reserva).

Figura 19

Conocimiento sobre la regulación del uso público en el ANP Punta Bermeja

Pregunta	Respuesta	Porcentaje (%)	Nº de personas
¿Sabe que las actividades de uso público turístico recreativo se encuentran reguladas?	Sí	68%	275
	No	32%	125

Fuente: Amestoy, 2022.

De las personas (68%) que respondieron saber sobre dichas actividades, un 90,2% mencionó actividades no permitidas, el 9,8% restante optó por no contestar (fig. 20).

Figura 20

Conocimiento sobre actividades no permitidas en el ANP Punta Bermeja

Respuesta	No mencionaron actividades	Mencionaron actividades
Sí	9,8% (27 personas)	90,2% (248 personas)

Fuente: Amestoy, 2022.

Las actividades mencionadas por los visitantes que no están permitidas realizar en el área natural protegida se encuentran representadas a continuación en la tabla 4.

Tabla 4

Actividades no permitidas para el ANP Punta Bermeja

Actividades no permitidas	% de respuestas	Nº de personas
Acceder con mascotas	39,9	99
Acceso a áreas restringidas	11,6	29
Molestar y alimentar a los animales	10,8	27



Acampe y fuego	6,8	17
Arrojar basura	5,6	14
Pesca de condriictios	4,03	10
Deportes (remar, surf, parapente)	4,03	10
Pesca (con red o caña)	4,03	10
Circular con vehículos	3,2	8
Caza	2,4	6
Acercarse a los acantilados	2,4	6
Acceder a la colonia de lobos marinos	2,01	5
Uso de trasmallo	0,4	1
Circular en lanchas	0,4	1
Desmontar	0,4	1
Uso de drones	0,4	1
Uso de parlantes	0,4	1
Tomar alcohol	0,4	1
Llevarse caracoles	0,4	1

Fuente: Amestoy 2022.

7.1.3 Conocimiento sobre las funciones de los Guardas Ambientales

En este apartado sobre los GA, se consultó a los visitantes si conocían las funciones de los mismos (en base a las establecidas en la ley 2.699). También, se indaga



sobre el nivel de importancia de la presencia de los GA y si en algún momento acudieron a ellos por alguna razón en especial.

Conocimiento sobre las funciones del GA

Del porcentaje total de encuestados que no conocen las funciones (fig. 21), más del 50% (92 personas) corresponde a visitantes que viven en la comarca Viedma - Carmen de Patagones (4 de ellos con vivienda en la reserva), un 20% proviene de distintas localidades de la provincia de Bs.As. y en menor medida se encuentran personas de otras localidades rionegrinas, C.A.B.A y Neuquén (fig. 22).

Figura 21

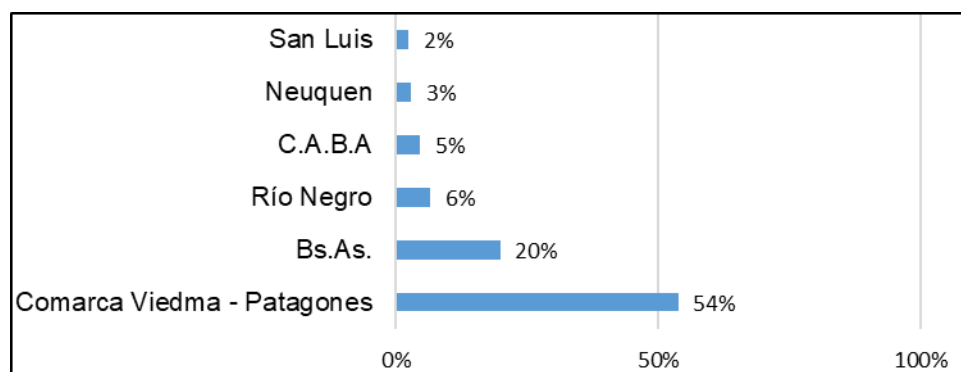
Conocimiento de las funciones del Guarda Ambiental

Pregunta	Respuesta	Porcentaje (%)	Nº de personas
¿Conoce las funciones que cumplen los Guardas Ambientales?	Sí	57	228
	No	43	172

Fuente: Amestoy, 2022.

Figura 22

Procedencia de visitantes que no conocen las actividades del Guarda Ambiental



Fuente: Amestoy, 2022.

Las 228 personas que dijeron conocer las funciones de los GA, mencionaron las siguientes actividades representadas en la tabla 5:

Tabla 5

Funciones según visitantes, cumplen los Guardas Ambientales

Funciones de los GA según visitantes	Porcentaje (%)	Nº de personas
Cuidado, monitoreo e investigación de flora y fauna	32,9	75
Hacer cumplir las normas, tareas de mantenimiento, proteger los límites del ANP y el medio ambiente	36,9	84
Educación ambiental, concientizar, guías, brindar información y cuidar al visitante	30,2	69

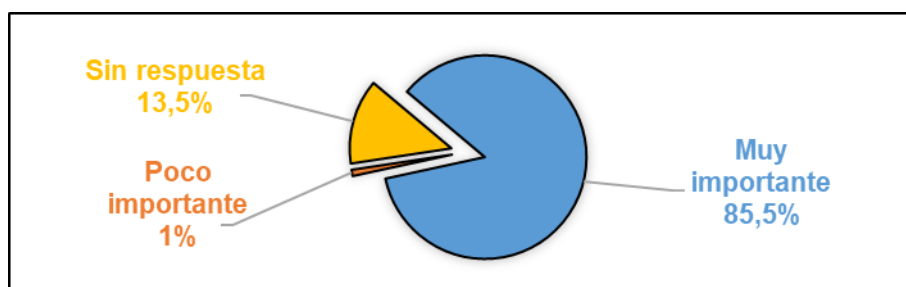
Fuente: Amestoy 2022.

Importancia de la presencia de los GA

En cuanto al nivel de importancia de la presencia de los GA (fig. 23), el 85,5% (342 personas) considera que es muy importante, hubo un 13,5% (54 personas) que decidió no responder, entre ellas se encuentran 31 personas provenientes de la comarca Viedma – C. de Patagones (una cuenta con vivienda en la reserva). El 1% consideró poco importante la presencia de los GA. La opción nada importante no tuvo respuestas.

Figura 23

Importancia de la presencia de los Guardas Ambientales



Fuente: Amestoy, 2022.

Al consultar si acudieron a los GA en el ANPPB (fig. 24), las razones fueron variadas (tabla 6). De las 140 personas que acudieron a los GA, cerca del 60% provienen de la comarca Viedma – C. de Patagones, en menor medida aparecen diferentes localidades de Bs.As. y Río Negro, también C.A.B.A.



Figura 24

Visitantes que acudieron a los Guardas Ambientales

Pregunta	Respuesta	Porcentaje (%)	Nº de personas total
¿Ha acudido a los GA en algún momento?	Sí	35	140
	No	65	260

Fuente: Amestoy, 2022.

Tabla 6

Motivos por el cual acudieron los visitantes a los Guardas Ambientales

Consultas a los GA	Nº de personas total
Sobre fauna silvestre	140
Información sobre el lugar	
Acceso a estacionamientos	
Consulta sobre la marea del mar	
Advertir sobre personas molestando a la fauna silvestre	
Advertir la presencia de mascotas en el balneario	
Advertir la presencia de fauna silvestre en el balneario	

Fuente: Amestoy, 2022.

7.2 Encuestas realizadas en el Centro de Interpretación

A continuación, se detallan los resultados de las encuestas realizadas en el sector Centro de Interpretación Faunístico del ANPPB. Se realizaron 200 encuestas en este sector del ANP y surgieron los siguientes resultados.

7.2.1 Lugar de procedencia

Las personas que visitaron el sector Centro de Interpretación Faunístico del área protegida provenían principalmente de Argentina, una persona de México y otra de Colombia (tabla 7). La mayor parte de los visitantes venían de la provincia de Buenos Aires y Río Negro.

Tabla 7

Procedencia de los visitantes en el sector Centro de Interpretación

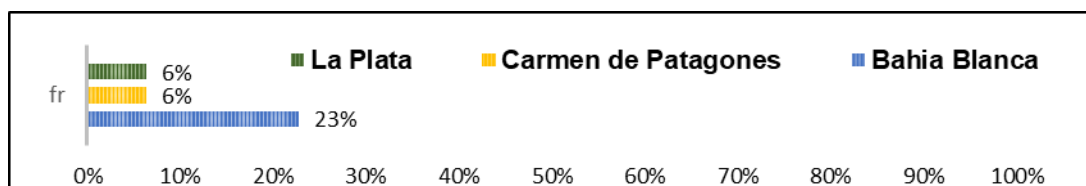
País	Provincia	Nº de visitantes	Porcentajes (%)
Argentina	Buenos Aires	79	39,5
	Río Negro	30	15,0
	C.A.B.A	18	9,0
	Neuquén	17	8,5
	Córdoba	14	7,0
	Mendoza	7	3,5
	Chubut	7	3,5
	Tucumán	5	2,5
	Santa Fe	4	2,0
	Salta	4	2,0
	La Pampa	3	1,5
	Sgo. del Estero	3	1,5
	San Juan	2	1,0
	San Luis	1	0,5
	Entre Ríos	1	0,5
	Santa Cruz	1	0,5
	Misiones	1	0,5
Tierra del Fuego	1	0,5	
México	-	1	0,5
Colombia	-	1	0,5
Total		200	100

Fuente: Amestoy, 2022

De la Provincia de Buenos Aires provenían un total de 44 localidades, siendo Bahía Blanca, Carmen de Patagones y La Plata las más representativas (fig. 25). En cuanto a Río Negro, Viedma fue la localidad más representativa (fig. 26).

Figura 25

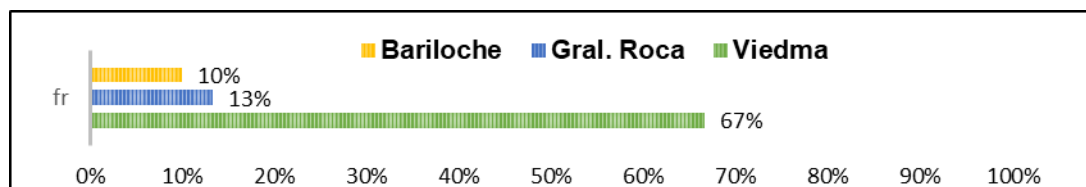
Localidades de Buenos Aires más representativas



Fuente: Amestoy, 2022.

Figura 26

Localidades de Río Negro más representativas



Fuente: Amestoy, 2022.

De acuerdo a la frecuencia con que visitan el Centro de Interpretación Faunístico del ANP Punta Bermeja (tabla 8), los encuestados que visitaron por primera vez provienen de diecisiete provincias argentinas además de C.A.B.A, y dos extranjeros (México y Colombia). La provincia de Bs.As. con el 40%, C.A.B.A (11%), Neuquén (9%), Río Negro (8%) y Córdoba (7%) presentan la mayor cantidad de visitantes, siendo Bahía Blanca, C.A.B.A, Viedma y Neuquén las localidades más representativas.

Tabla 8

Frecuencia de visita al Centro de Interpretación

Frecuencia de visita al ANPPB	Nº de personas	Porcentaje (%)
Primera vez	162	81,0
Ocasionalmente (1 o 2 veces)	28	14,0
Frecuentemente (3 a 5 veces)	6	3,0
Muy frecuentemente (más de 5 veces)	3	1,5
Siempre	1	0,5
Total	200	100

Fuente: Amestoy, 2022.

Respecto a quienes visitan ocasionalmente el ANP, provienen de siete provincias argentinas. Río Negro con el 11% y Bs.As. con el 10% presentan la mayor cantidad de visitantes. La ciudad de Viedma y Bahía Blanca son las localidades más representativas.

Solo 6 personas dijeron visitar frecuentemente la reserva, son mayoritariamente personas de la comarca Viedma – C. de Patagones y una persona de Puerto Madryn (Chubut).

En cuanto a las personas que visitan muy frecuentemente la reserva, se trata de tres personas, dos provienen de la ciudad de Viedma y una de Bahía Blanca, representan el 1,5%.



Finalmente, una persona dijo visitar siempre el ANPPB, esta proviene de la ciudad de Viedma y cuenta con una vivienda en el poblado de La Lobería.

7.2.2 ANP Punta Bermeja y visitantes

En este apartado de la encuesta se hicieron preguntas referidas al ANPPB. Si sabían que se encontraban en un ANP y si conocían el nombre de la misma. También se indagó sobre el objetivo principal y las funciones que creen cumple la unidad de conservación, como así también de la regulación del uso público y las acciones no permitidas.

Conocimiento de los visitantes del ANPPB

Del total de visitantes que sabían que estaban dentro de los límites del ANP (fig. 27), el 40% proviene de localidades bonaerenses. El 11% representa a personas de la comarca Viedma – C. de Patagones, el 6% corresponde a visitantes de C.A.B.A, y en menor medida otras provincias argentinas.

De aquellas personas que respondieron negativamente a la pregunta, cinco provienen de la comarca Viedma – C. de Patagones, uno de ellos con vivienda en el poblado de La Lobería, seis personas provienen de C.A.B.A, aparecen en menor medida visitantes de otras localidades de Bs.As., y provincias como Neuquén, San Juan y Santiago del Estero.

Figura 27

Conocimiento de los visitantes sobre el ANP Punta Bermeja

Pregunta	Respuesta	Porcentaje (%)	Nº de personas
¿Sabe que se encuentra dentro de los límites del ANP?	Sí	88,5	177
	No	11,5	23

Fuente: Amestoy, 2022.

Cuando se consultó si conocían el nombre del ANPPB (fig. 28), 46 personas no lo conocían y se trata mayoritariamente de visitantes provenientes de diferentes localidades de Bs.As., además otras ocho provincias, C.A.B.A y una persona oriunda de México.



Figura 28

Conocimiento de los visitantes sobre el ANP Punta Bermeja

Pregunta	Respuesta	Porcentaje	Nº de personas
¿Podría mencionar el nombre del ANP?	Sí	77	154
	No	23	46

Fuente: Amestoy, 2022.

Conocimiento de los visitantes del Objetivo de Conservación

Sobre el objetivo principal de conservación del área protegida, las 15 personas que sí mencionaron el objetivo (fig. 29), provienen unas tres personas de la ciudad de Viedma, también visitantes de diferentes localidades Bs.As., Neuquén, Córdoba, Chubut, Santa Cruz y C.A.B.A.

De las 185 personas que respondieron que no, el 36% representa a localidades de la provincia de Bs.As., un 11% proviene de la comarca Viedma – C. de Patagones, un 10% de C.A.B.A, un 8% de diferentes localidades de Neuquén, un 7% de localidades de Córdoba, en menor medida otras doce provincias, una persona de México y otra de Colombia.

Figura 29

Conocimiento de los visitantes del objetivo de conservación del ANP Punta Bermeja

Pregunta	Respuesta	Porcentaje (%)	Nº de personas
¿Conoce el objetivo principal del ANPPB?	Si	7,5	15
	No	92,5	185

Fuente: Amestoy 2022.

Conocimiento de las funciones que cumple el ANPPB

Los encuestados mencionaron diferentes funciones (tabla 9), que consideran cumple el ANPPB. El 32,5% optó por no responder, este porcentaje corresponde a 65 personas de los cuales el 48% proviene de la provincia de Bs.As., un 14% viene

de la comarca Viedma – C. de Patagones, y en menor medida aparecen otras provincias como Neuquén, Córdoba, Santiago del Estero, y C.A.B.A.

Tabla 9

Funciones del ANP Punta Bermeja según visitantes

Funciones según visitantes	Porcentaje (%)
Monitoreo y vigilancia	2
Turismo	2,5
Investigación	3,5
Preservar la naturaleza	4
Cuidar	6,5
Informar	6,5
Concientizar	7
Conservación	7
Protección	12
Educación	16,5
No contestaron	32,5

Fuente: Amestoy, 2022.

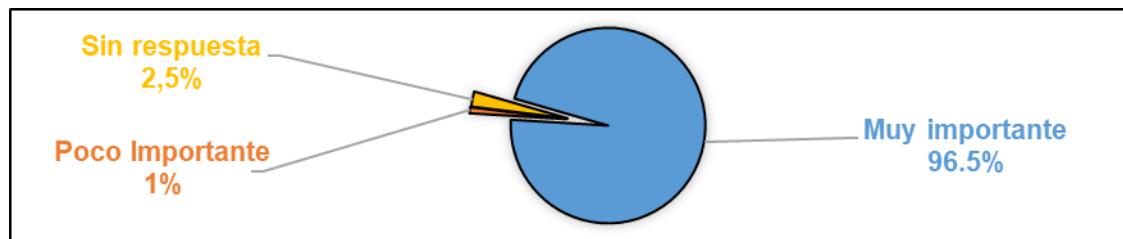
El 67,5% que sí respondió, corresponde en un 36% a localidades de Bs.As., un 11% proveniente de la comarca Viedma – C. de Patagones, un 9% de C.A.B.A., un 8% de la provincia de Córdoba y otro 8% de localidades de Neuquén, en menor medida aparecen Mendoza, Chubut y demás provincias argentinas, también una persona de México y Colombia.

Importancia de un ANP local

En cuanto al nivel de importancia (fig. 30) sobre la presencia del ANP, el 96% la considero muy importante, un 2,5% decidió no responder, el 1% considero que era poco importante, no se obtuvieron respuestas de la opción nada importante.

Figura 30

Importancia del ANP Punta Bermeja según los visitantes



Fuente: Amestoy, 2022.

Regulación del Uso Público Turístico Recreativo

Cuando se consultó sobre la regulación de las actividades de uso público turístico recreativo (fig. 31), de las 125 personas que respondieron conocer las actividades reguladas, un total de 33 personas no supo mencionar dichas actividades.

Figura 31

Conocimiento sobre la regulación del uso público en el ANP Punta Bermeja

Pregunta	Respuesta	Porcentaje (%)	Nº de personas
¿Sabe que las actividades de uso público turístico recreativo se encuentran reguladas?	Sí	62,5	125
	No	37,5	75

Fuente: Amestoy, 2022.

De las personas que respondieron no conocer las actividades de uso público reguladas, un total de 44 personas mencionó al menos una actividad. Por lo tanto, de los 200 visitantes encuestados, el 68% mencionó actividades no permitidas en la reserva y un 32% no (fig. 32).

Figura 32

Actividades no permitidas mencionadas por los visitantes

Respuesta	No mencionaron actividades	Mencionaron actividades
Sí	16,5% (33 personas)	46% (92 personas)
No	15,5% (31 personas)	58,6% (44 personas)

Fuente: Amestoy, 2022.

Entre las actividades mencionadas por los visitantes que no están permitidas en el área natural protegida se encuentran las siguientes (tabla 10).

Tabla 10

Actividades no permitidas en el ANP Punta Bermeja según visitantes

Actividades no permitidas	Porcentaje de respuestas
Caza	23,5
Acampe y fuego	16,9
Molestar / alimentar a los animales	14,7



Arrojar basura	13,5
Acceder con mascotas	8,1
Salir del sendero	5,1
Alterar o dañar el paisaje	5,1
Extraer flora	2,9
Extraer fósiles	2,9
Acercarse al acantilado	1,4
No respetar la cartelería	0,7
Circular con vehículos	0,7
Uso de drones	0,7
Jugar al fútbol	0,7

Fuente: Amestoy, 2022.

7.2.3 Conocimiento sobre las funciones de los Guardas Ambientales

En este apartado sobre los GA, se preguntó a los visitantes en el sector Centro de Interpretación Faunístico, si conocían las funciones de los mismos (en base a las establecidas en la ley 2.699). También, se indagó sobre el nivel de importancia de la presencia de los GA y si en algún momento acudieron a ellos por alguna razón en especial.

Conocimiento sobre las funciones del GA

El 66% dijo conocer las funciones de los Guardas Ambientales (fig. 33), mientras que el 34% dijo que no. Del total de personas que no conocen las funciones (68 personas), el 16% proviene de la comarca Viedma – C. de Patagones, un 38% es representado por localidades de Bs.As., en menor medida aparecen otras provincias argentinas como Neuquén, Córdoba y Mendoza, también C.A.B.A.

Figura 33

Conocimiento de las funciones del Guarda Ambiental

Pregunta	Respuesta	Porcentaje (%)	Nº de personas
¿Conoce las funciones que cumplen los Guardas Ambientales?	Sí	66	132
	No	34	68

Fuente: Amestoy, 2022.

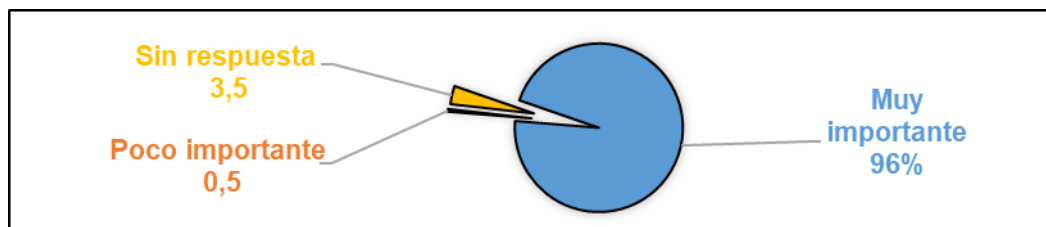
De las 132 personas que mencionaron conocer las funciones del GA, el 16% no supo mencionar alguna de esas funciones. Entre ellos, se encuentran principalmente visitantes de Bs.As., Córdoba, Santa Fé, en menor medida de Chubut y la Pampa, además de tres personas de Viedma. El 84% que mencionó funciones del GA, corresponde un 37% a la provincia de Bs.As., un 10% a visitantes de la comarca Viedma – C. de Patagones, otro 10% a C.A.B.A, un 8% a Neuquén, 5% de Córdoba y un 4% de otras localidades de Río Negro, en menor medida aparecen las demás provincias argentinas y dos visitantes extranjeros encuestados (México y Colombia).

Importancia de la presencia de los GA

En cuanto al nivel de importancia de la presencia de los GA (fig. 34), el 96% de los visitantes consideró que era muy importante, el 3,5% optó por no responder, y a un 0,5% le pareció poco importante.

Figura 34

Importancia de la presencia de los Guardas Ambientales



Fuente: Amestoy, 2022.

Visitantes que acudieron a los GA

Al consultar sobre si habían acudido a los GA un 43% mencionó que sí (fig. 35). De este total, un 36% corresponde a visitantes provenientes de localidades de la



provincia de Bs.As., un 7% a C.A.B.A, otro 7% de la comarca Viedma – C. de Patagones, un 6% de Córdoba, y en menor medida se encuentran Neuquén, Mendoza, La Pampa, Chubut y otras provincias argentinas.

Figura 35

Visitantes que acudieron a los Guardas Ambientales

Pregunta	Respuesta	Porcentaje (%)	Nº de personas total
¿Ha acudido a los GA en algún momento?	Sí	43	86
	No	57	114

Fuente: Amestoy, 2022.

Las razones por la que los visitantes acudieron a los GA se presentan a continuación en la tabla 11.

Tabla 11

Motivos por el cual acudieron los visitantes a los Guardas Ambientales

Consultas a los GA	Nº de personas total
Sobre fauna silvestre	86
Información sobre el ANP	
Guías	
Consulta sobre la marea del mar	
Pedir binoculares para observar la colonia de lobos	

Fuente: Amestoy, 2022.

7.3 Entrevistas realizadas a los Guardas Ambientales

A continuación, se presentan los resultados de las entrevistas realizadas a los GA del ANPPB. Para indagar sobre por qué decidieron ser GA, las motivaciones para seguir esta labor, sobre su formación previa, las funciones principales que desarrollan en el ANP. También sobre los aspectos en los cuales creen se debería mejorar, y si desean seguir capacitándose, finalmente se consulta sobre el conocimiento respecto al ANP y el plan de manejo.



¿Por qué decidieron ser GA?

Respecto a esta pregunta se podía seleccionar más de una respuesta (tabla 12). La opción más elegida es la de Oportunidad Laboral.

Tabla 12

Razones porque decidieron ser Guardas Ambientales

Opciones de respuesta	Nº de veces seleccionada
Otro	1
Solo es temporal	1
Estoy probando	2
Estudie para esto	4
Oportunidad laboral	5

Fuente: Amestoy 2022.

Motivación para seguir como GA

Entre los motivos por los cuales los GA deciden continuar realizando dicha labor (tabla 13) la respuesta más elegida fue *Me gusta estar cerca de la naturaleza*, seguida de *Me gusta ser GA*.

En la opción Otro, un agente mencionó “*Me gustaría tener más actividades para realizar como GA (relevamientos y talleres)*”.

Tabla 13

Motivos para continuar como Guardas Ambientales

Opciones de respuesta	Nº de veces seleccionada
Otro	1
Me gusta aplicar la ley	1
Me gusta el poder y la autoridad	1
Continuar hasta hallar otro trabajo	2
No tengo otra opción de trabajo	2
Es un trabajo apasionante	2
Me gusta ser GA	4
Me gusta estar cerca de la naturaleza	9

Fuente: Amestoy 2022.



Formación previa cuando iniciaron como GA

Ocho de los diez entrevistados mencionaron que sí, mientras que dos mencionaron que no contaban con formación previa. La opción de capacitación en servicio no tuvo respuestas (fig. 36).

Figura 36

Formación previa a ser Guarda Ambiental

Pregunta	Repuesta	Nº de GA
¿Contabas con formación previa para ser GA?	Si	8
	No	2

Fuente: Amestoy 2022.

Recibieron la formación adecuada

Siete de diez entrevistados mencionaron que sí recibieron la formación adecuada para el trabajo, mientras que los tres restantes dijeron que no (fig. 37).

Figura 37

Formación adecuada

Pregunta	Repuesta	Nº de GA
¿Recibieron la formación adecuada para realizar la labor?	Si	7
	No	3

Fuente: Amestoy 2022.

Principales funciones que cumplen como GA

Los GA ambientales valoraron las actividades que llevan a cabo (tabla 14), el número 1 representa la actividad que más desarrollan y el número 9 la actividad que menos llevan a cabo.



Tabla 14

Funciones que consideran los Guardas Ambientales realizan en el ANP Punta Bermeja

Funciones según GA	Valoración
Dar información	1
Educación ambiental	2
Control y fiscalización	3
Mantenimiento (equipos y cartelería)	4
Relación con la comunidad local	5
Logística	6
Apoyo a investigadores	7
Manejo de fauna silvestre	8
Investigación	9

Fuente: Amestoy, 2022.

Aspecto del trabajo que se deberían mejorar

La *Investigación* y la *Manipulación de Fauna Silvestre* fueron los más elegidos por parte de los GA.

En cuanto a la investigación, consideran que hay muy poca información en varios aspectos del ANPPB, principalmente sobre flora.

En tercer lugar, el *Mantenimiento (equipos y cartelería)* y remarcan la falta de equipos para la temporada alta.

En menor medida, el cuarto aspecto a mejorar para los GA, es la *Educación Ambiental*, mencionan que no se hace mucho hincapié en problemas ambientales (contaminación, desmonte, pérdida de hábitats y especies) y se deberían brindar charlas afines. También, se menciona la *Relación con la Comunidad Local* y *Dar Información* (tabla 15).

Esta pregunta, también contaba con la opción Otro, donde los GA podrían mencionar otros aspectos o ampliar sobre los ya nombrados. Mencionaron la necesidad de que les brinden las herramientas necesarias para la labor (equipos de comunicación y uniformes). También, consideran importante participar en proyectos de investigación, realizar talleres de educación ambiental a la comunidad, contar con más herramientas para mantener cartelería y capacitarse en la manipulación de fauna silvestre. Por último, se menciona que existe mucha información científica generada por los GA y de gran importancia que se pierde por falta de recursos.



Tabla 15

Aspectos a mejorar según Guardas Ambientales

Aspectos a mejorar	Nº de veces seleccionada
Otro	1
Dar información	1
Educación ambiental	2
Relación con la comunidad local	2
Mantenimiento (equipos y cartelería)	4
Manejo de fauna silvestre	6
Investigación	7
Logística	-
Control y fiscalización	-
Apoyo a investigadores	-

Fuente: Amestoy, 2022.

Capacitación de los GA

Nueve GA mencionaron que sí desean seguir capacitándose en servicio, mientras que uno dijo que no (fig. 38). En cuanto al tipo de capacitación que les gustaría realizar se encuentran: Manipulación de fauna silvestres, rescate y primeros auxilios, manejo, conservación y biología de fauna silvestre, flora, manejo de grupos y prevención de situaciones peligrosas, gestión y conservación activa, investigación de fauna y flora enfocada en la conservación del ANP, y uso de herramientas.

Figura 38

Capacitaciones en servicio

Pregunta	Respuesta	Nº de GA
¿Desea seguir capacitandose?	Si	9
	No	1

Fuente: Amestoy, 2022.



Equipos y servicios necesarios para la labor

Siete Guardas Ambientales respondieron que no reciben los equipos y servicios necesarios para desempeñar su labor, tomando en cuenta su seguridad y salud, mientras que tres mencionaron que sí (fig. 39).

Figura 39

Equipos necesarios para la labor

Pregunta	Respuesta	Nº de GA
¿Considera que se le proporciona equipo adecuado y suficiente servicios para garantizar su salud y seguridad en el campo en relación al visitante?	Si	7
	No	3

Fuente: Amestoy, 2022.

Conocimiento del plan de manejo y objetivos de conservación

Todo el personal mencionó que sí tienen conocimiento del Plan de Manejo y de los objetivos de conservación del ANPPB. Respecto a los objetivos de conservación, nombraron los siguientes ejemplos: Conservar la colonia de lobos marinos de un pelo, conservar el ecosistema de forma integral, conservar otras especies animales y el monte nativo, conservar los recursos naturales y biológicos, concientizar a la comunidad sobre la conservación y la educación ambiental.

Conocimiento de actividades permitidas y prohibidas por el plan de manejo

Los GA dijeron estar al tanto de dichas actividades y mencionaron las siguientes:

- Actividades prohibidas/no permitidas: Pesca de condrictios, ingreso con mascotas, uso de trasmallos, quema, uso de drones, pesca en zona balnearia, acceder a la colonia de lobos marinos.
- Actividades permitidas: Recreación en el balneario, senderismo, avistaje de fauna, pesca artesanal de costa, acampe en zonas permitidas, investigación con las autorizaciones correspondientes.



Regulación de actividad no mencionada en el plan de manejo

Cinco GA dijeron que sí debería regularse actividades no mencionadas por el plan de manejo, mientras que otros cinco no. Entre las actividades que consideran los GA que, si deberían regularse, se encuentran las siguientes.

- Crear un sector específico de pesca fuera de la zona recreativa del balneario.
- Regular la introducción de especies exóticas.
- El uso de parlantes en la playa.
- El surf.
- Tenencia de mascota suelta en el poblado La Lobería.
- Prohibirse la pesca de costa en sector de anfiteatro, dado a la cercanía con la colonia de lobos marinos y por la abundancia de peces.

7.4 Observaciones de participación pasiva a los visitantes

A continuación, se presentan los resultados de las observaciones de participación pasiva, donde se observaron acciones no permitidas y acciones positivas.

Se registraron un total de 30 acciones no permitidas (83%) (tabla 16) por el plan de manejo, y, un total de 6 acciones positivas (16%) por parte de los visitantes.

Tabla 16

Lista de observaciones de participación pasiva en el ANP Punta Bermeja

Lugar	Acciones no permitidas (observaciones)
Sendero largo	Ingreso por acceso prohibido (vecinos de lobería) Ingreso con mascota (vecinos de lobería) Ingreso con mascota (turistas, en 3 ocasiones) No respetaron el sendero, aproximación al borde del acantilado Ingreso fuera de horario hacia el sendero largo Ingreso por acceso no prohibido (turistas)
Primer mirador	Ingreso fuera del horario de visita. Agresión verbal al personal



	<p>No respetaron el sendero, aproximación al borde del acantilado (en 7 ocasiones)</p> <p>Ingreso fuera de horario</p>
Balneario	<p>Ingresaron a zona intangible (en 3 ocasiones)</p> <p>Ingreso con tortuga terrestre (en 2 ocasiones)</p> <p>Ingresan con un perro escondido en un bolso (en 2 ocasiones)</p> <p>Turista llega con mascota por playa desde el balneario "Playa Bonita"</p> <p>Ingreso con mascota</p>
Casilla	<p>Intentan ingresar con una mascota escondida en una mochila al balneario</p> <p>Turista intenta ingresar con mascota escondida en una manta</p> <p>Turistas intentan ingresar con mascota (en 2 ocasiones)</p>

Fuente: Amestoy, 2022.

7.4.1 Acciones negativas

De las acciones no permitidas, ocho corresponden a personas que no respetaron el sendero y se aproximaron al borde del acantilado con indicaciones previas de los GA e ignorando la cartelería, se trata de 22 personas.

En otras ocho acciones no permitidas (12 personas), los visitantes ingresaron con mascotas al balneario y a uno de los senderos del ANPPB ignorando la cartelería presente.

Otras dos acciones fueron por ingresar por un acceso prohibido al sendero. Un total de 4 personas de las cuales tres cuentan con vivienda en el poblado La Lobería del área protegida.

En cuatro ocasiones (17 personas) intentaron ingresar con mascotas al balneario de la reserva, pero fueron advertidos por los GA.

En tres acciones (12 personas) ingresaron fuera del horario de visita al área operativa del ANPPB.

En tres ocasiones (18 personas) ingresaron a la zona intangible, ignorando la cartelería presente.

En dos acciones (6 personas) ingresaron con ejemplares de tortuga terrestre al sector balneario.



7.4.2 Acciones positivas

En cuanto a las acciones positivas (tabla 17), una de ellas, corresponde a una vecina de La Lobería quien propone que se capacite a los vecinos sobre el área protegida y de esta manera cooperar en la conservación.

En otra acción, tres visitantes acercaron a los de GA un ejemplar de gaviota cocinera con una línea de anzuelo en el pico. La misma fue hallada en el balneario Playa Bonita a unos 10 km aproximados del ANPPB.

Una acción corresponde a dos visitantes que entregaron un ejemplar de tortuga terrestre capturada en la ruta a los GA.

En dos acciones, los visitantes advirtieron la presencia y tenencia de fauna silvestre por parte de otros visitantes en el balneario.

Finalmente, en otra acción los visitantes advirtieron la presencia de una persona en el sendero largo con una mascota.

Tabla 17

Lista de acciones positivas por parte de los visitantes

Lugar	Acciones positivas (observaciones)
Casilla	Visitantes acercan una gaviota con una línea de anzuelos en su pico Vecina propone que se capacite a los vecinos Visitantes advierten la presencia de una tortuga Visitantes acercan una tortuga capturada en la ruta
Balneario	Visitantes advierten la presencia de una tortuga en el balneario
Área Operativa	Aviso de visitantes sobre la presencia de una persona en el sendero largo con mascota

Fuente: Amestoy, 2022.



8 Conclusiones

Este estudio permitió obtener información sobre el conocimiento y comportamiento del visitante que acude al Área Natural Protegida Punta Bermeja y su relación con el Guarda Ambiental. También, sobre las percepciones y motivaciones de los agentes sobre el rol que llevan a cabo.

Siguiendo los lineamientos de las Áreas Naturales Protegidas y el Uso Público Turístico Recreativo en las mismas (Dudley 2008, FAO 2012, APN 2002, Encabo et al. 2016). El Área Natural Protegida Punta Bermeja se creó para lograr específicos objetivos de conservación de la colonia reproductiva de lobos marinos de un pelo (*Otaria Flavescens*) más importante del litoral marino de la provincia de Río Negro (Provincia de Río Negro 2011) y requiere continuar con las tareas de protección, con personal en terreno. Los diferentes actores del Uso Público Turístico Recreativo que disfrutan en las áreas protegidas tienen responsabilidad en el cuidado de la biodiversidad y deben respetar las normas establecidas para que se cumplan los objetivos de conservación.

Objetivo específico *Indagar respecto del perfil de los visitantes:*

Los visitantes del balneario provienen principalmente de la comarca Viedma – C. de Patagones, visitan la playa cada año a modo recreación y quizás no con motivos de interiorizarse de las cuestiones del ANPPB.

Mientras que en el Centro de Interpretación la mayor cantidad de visitantes son turistas provenientes de la Provincia de Buenos Aires, en particular de la localidad de Bahía Blanca. Un gran porcentaje visitaba por primera vez el área protegida, esto puede deberse a la circulación de turistas por el “camino de la costa” ruta provincial nº 1, y el interés que genera la presencia de la colonia de lobos marinos de un pelo.

Objetivo específico *Analizar la normativa de uso público del Área Natural Protegida Punta Bermeja que deben aplicar los Guardas Ambientales:*

En el plan de manejo se establece la zonificación y categorías de manejo “Zona Intangible, Zona Restringida y Zona de Usos Múltiples” y las normas de regulación determinadas para cada una en el ANPPB. A estas se le complementan los subprogramas de conservación y manejo del área para ser aplicados por los agentes, a través de ello se busca regular el uso público y generar conciencia en el visitante sobre el área natural protegida.

El “Subprograma de usos sustentables” explicita que se deben promover actividades recreativas y turísticas compatibles con los objetivos de conservación del área, optimizando la experiencia recreativa y educativa de los visitantes. En el



“Subprograma de protección y recuperación” se busca establecer mecanismos para el control de ingreso de animales domésticos, posibilitar que los visitantes se informen sobre el ámbito geográfico de la reserva, las zonas de manejo y las normas estipuladas. El “subprograma de control y vigilancia” explicita que se deben instrumentar mecanismo como recorridas diarias en los sectores más concurridos y zonas limítrofes para detectar situaciones de conflicto. El “subprograma Educación Ambiental” busca lograr una mayor concientización ambiental y desarrollar en los usuarios valores y actitudes que contribuyan a la conservación efectiva.

Los Guardas Ambientales son los encargados de aplicar las normas establecidas por el plan de manejo y aquellas complementarias, también llevan a cabo las funciones establecidas en la ley 2.669 y ejecutan las actividades planteadas por los subprogramas en los sectores más concurridos del ANPPB. Esto es indispensable para cumplir con los objetivos específicos de conservación del área protegida y concientizar a las personas sobre los valores naturales e informar sobre los impactos negativos que se pueden generar con el incumplimiento de la normativa.

Objetivo específico *Indagar sobre el conocimiento del visitante respecto al Área Natural Protegida Punta Bermeja:*

Se destaca que el desconocimiento respecto al área protegida y el rol de los Guardas Ambientales, no solo se ve reflejado en personas que visitan por primera vez el área, sino también en aquellas que la visitan regularmente cada año, inclusive personas que cuentan con viviendas en el poblado La Lobería.

Respecto al desconocimiento de aquellas personas que acudieron al Centro de Interpretación Faunístico, se resalta que este sector cuenta con cartelería y la información que brindan los GA.

Objetivo específico *Caracterizar el comportamiento de los visitantes del Área Natural Protegida Punta Bermeja*

Está demostrado que el uso público turístico recreativo en las áreas naturales protegidas puede generar en ciertas circunstancias diferentes impactos negativos que ponen en riesgo la salud de los ecosistemas naturales (Bringas y Ojeda 2000, Cassini 2000, Encabo 2011).

En el ANPPB, la mayoría de los visitantes tienen un comportamiento adecuado, si bien en 30 ocasiones las personas se vieron involucradas realizando acciones no permitidas pese a existir información clara al respecto. Cabe destacar aquellos visitantes locales que realizaron acciones negativas, esto demuestra el desinterés en respetar las normas ya que en algunos casos pasaron por alto cartelería informativa.



Las acciones no permitidas se registraron en los diferentes sectores del ANPPB, en algunos casos los visitantes comprometían su propia salud y en otras, la de la fauna silvestre principalmente de los lobos marinos de un pelo, cuya colonia se encontraba en temporada reproductiva. Esto se condice con Bringas y Ojeda (2000) quienes consideran que las actividades turísticas y recreativas ejercen una presión significativa y ponen en riesgo los ecosistemas al intervenir en momentos críticos de procesos naturales. Esto también remarca la importancia de la presencia de los agentes de conservación para velar por el cuidado del área protegida y la salud del visitante.

Las actividades positivas demuestran, que los visitantes al presenciar actividades no permitidas o ante situaciones que comprometen la salud de la fauna silvestre, acuden a los GA.

Las actividades no permitidas mencionadas, en algunos casos se relacionan con la cartelería presente en la reserva, como aquellas que indican la prohibición del ingreso con mascotas, o el acceso al área intangible. En otros casos son normas más generales de las playas / balnearios de la zona, como circular con vehículos y arrojar basura.

Muchos visitantes no conocen las funciones de los Guardas Ambientales, incluso personas que visitan cada año la reserva. Si bien los visitantes tanto en el balneario como en el centro de interpretación faunístico remarcaron que la presencia de los GA es muy importante.

Objetivo específico *Indagar las percepciones de los Guardas Ambientales sobre su labor:*

Los GA a través de las entrevistas, respondieron estar abocados al visitante y esto no les permite realizar otras tareas, como la investigación, el manejo de fauna silvestre, mantenimiento y la relación con la comunidad local.

El hecho de estar abocados al visitante va en concordancia con lo planteado por Rosso y Siffredi (2016) y Jiménez (2018), ya que, con el aumento de visitantes el desarrollo de procesos sociales ocurre de forma permanente y dinámica, aquí los GA como nexo entre el visitante y el área protegida deben estar atentos a cualquier situación que pueda impactar negativamente o poner en riesgo a las personas, también para realizar tareas de educación o interpretación ambiental.

Según los GA, la relación con la comunidad local es una de las tareas que menos llevan adelante y los resultados evidencian que existe desconocimiento en los vecinos respecto a la reserva y los agentes.



Los GA mencionaron la necesidad de contar con las herramientas necesarias para la labor, como uniformes y equipos de comunicación para optimizar sus tareas.

En cuanto a las percepciones de los GA sobre su labor, la mayoría mencionó que es una oportunidad de trabajo y para lo que han estudiado, también mencionaron que es algo temporal y están probando. Cabe resaltar que la mitad de los entrevistados es personal contratado temporalmente. Lo que genera incertidumbre en los agentes sobre la posibilidad de seguir trabajando. Esto se refleja en las motivaciones de los mismos, ya que algunos mencionaron que desempeñan la labor por la oportunidad del momento y que desean continuar hasta hallar otra salida laboral.

Objetivo específico *Evaluar el uso público en relación al visitante*

El Área Natural Protegida Punta Bermeja como mecanismo para lograr la conservación de la biodiversidad y otros atributos naturales asociados, tiene el reto de compatibilizar el uso público turístico recreativo a través de la regulación de las actividades permitidas y no permitidas por el plan de manejo y aquellas herramientas relacionadas con la interpretación y educación ambiental para generar cambios en las actitudes y comportamientos ambientales de los visitantes.

En concordancia con el modelo RyTeC, los actores involucrados con el ANPPB (autoridad de aplicación, agentes de conservación, visitantes, vecinos entre otros) tienen una responsabilidad ética relacionada con la conservación de la reserva. Es importante que dichos actores conozcan sobre las principales normas del ANPPB, así como también los objetivos de conservación. “Ese conocimiento aporta por un lado a la valoración de la biodiversidad, el incremento de la identidad natural y, por lo tanto, a enriquecer la experiencia de los visitantes minimizando impactos negativos” (Encabo et al., 2016, Sánchez, S; Encabo y Mastrocola 2015).

9 Recomendaciones

En base a los resultados obtenidos y las conclusiones realizadas, se presentan las siguientes recomendaciones con el fin aportar al manejo del Uso Público Turístico Recreativo y el cumplimiento de los objetivos específicos de conservación del Área Natural Protegida Punta Bermeja.

Los Guardas Ambientales deberían reforzar las indicaciones de acciones permitidas y no permitidas, y fortalecer las tareas de educación ambiental dando a conocer que el Balneario y el poblado La Lobería están dentro de los límites del Área Natural



Protegida Punta Bermeja, también sobre sus objetivos de conservación y la importancia de que los visitantes aporten a su cuidado.

Ante lo planteado y contemplando las siguientes recomendaciones, sin dudas se obtendrán efectos beneficiosos a partir del aprendizaje del visitante, el cual “disfruta sintiéndose parte y aprendiendo de la naturaleza ... a través de la comprensión de la dinámica y fragilidad de los sistemas naturales se puede sensibilizar a los visitantes sobre la relevancia de conservar la biodiversidad” (Encabo, 2016, p. 17).

Se recomienda, implementar un programa de difusión y divulgación en los poblados vecinos de la importancia y características del ANPPB, así como también sobre las funciones de los Guardas Ambientales. A través de actividades en instituciones educativas en distintos niveles de formación con visitas al área natural protegida. Brindar charlas informativas en los medios de comunicación, como radios locales. Las charlas pueden ser brindadas por los agentes de conservación en coordinación con el área de educación ambiental de la autoridad de aplicación.

Realizar encuentros de educación e interpretación ambiental en el Centro de Interpretación Faunístico para el público en general, por ejemplo, exposición de fotografías de animales silvestres o paisajes naturales, encuentros sobre especies de animales silvestres como la orca, la ballena franca austral, el lobo marino de un pelo con la invitación de personas especialistas en la temática. Encuentros en fechas específicas como el Día Mundial de la Protección de la Naturaleza, el Día Internacional contra el Cambio Climático, entre otros.

También desarrollar un programa que incluya a los visitantes en temporada alta con actividades que refuercen la importancia de la conservación y de los lobos marinos de un pelo, como brindar educación ambiental en el sector playa, actividades para niño/as como juegos o concursos de dibujos en el sector balneario y centro de interpretación faunístico. Poner un módulo de educación ambiental en el acceso al balneario con imágenes e información del área natural protegida, compartir información y realizar juegos tribales específicos del área protegidas en plataformas digitales como Facebook e Instagram.

Respecto al sistema de cartelería y señalización, se recomienda implementar en los límites del ANPPB sobre ruta provincial nº 1, un portal de ingreso. Esto le indicará al visitante que está ingresando a un sector destinado a la conservación de la biodiversidad. En el ingreso al balneario es necesario quitar el exceso de cartelería e implementar cartelería informativa autodidáctica que explicita la importancia del área protegida y la conservación de sus atributos naturales y sobre las normas e impactos negativos que se pueden generar al no respetarlas.



Respecto a la relación con la comunidad local, se recomienda realizar y participar en talleres de educación ambiental específicamente con los vecinos permanentes y las personas que cuentan con vivienda en el poblado La Lobería. En concordancia, con una de las acciones positivas, donde una vecina planteó la idea de que se generen capacitaciones para los vecinos. Resulta imprescindible fortalecer esta relación a través de encuentros participativos, donde se brinde educación ambiental sobre el área protegida y los GA, y también los vecinos puedan plantear sus inquietudes.

Otra herramienta de gran valor que se recomienda implementar es la autoridad local de conservación. Esta permitirá un diálogo continuo en la gestión del área entre vecinos, autoridades y los agentes de conservación, y así consolidar una conciencia ambiental e integración armónica con el entorno natural.

Respecto a la capacitación del personal, el organismo a cargo deberá diseñar e implementar programas de capacitación para el personal existente y a incorporar en el área. Diseñar cursos internos de capacitación sobre temas puntuales concernientes al manejo. Satisfacer la demanda de capacitación en temas de interés para el personal. Teniendo en cuenta los aspectos a mejorar de la labor antes mencionados por los agentes como la manipulación de fauna silvestre, rescate y primeros auxilios, manejo de grupos y prevención de situaciones peligrosas, gestión y conservación activa.

Es necesario también mayor divulgación de la información sobre los agentes de conservación, a través de plataformas digitales, así como también en folleteras entregadas en informes turísticos y a través de charlas informativas brindadas por los GA en medios digitales, medios de comunicación entre otros. Es importante conocer las funciones y tareas que llevan a cabo los agentes en su interrelación con los visitantes para lograr un mejor manejo de la conservación del Área Natural Protegida Punta Bermeja.

Por último, se recomienda que la administración del ANPPB realice un Plan Sistemático Estadístico de los visitantes. Este mecanismo y herramienta permitirá contar con información y estadísticas de visitación en el ANP y su relación con la conservación, a partir de esto analizar y gestionar diferentes aspectos ligados al Uso Público Turístico Recreativo y contar con una base de datos para futuras investigaciones científicas.



10 Referencias

Amend, St. Giraldo, A. Oltremari, J. Sanchez, R. Valarezo, V. Yerena, E. (2002): Pillanes de Manejo – Conceptos y propuestas. En: Parques Nacionales y Conservación Ambiental, N° 10, Panamá.

Administración de Parques Nacionales (APN), (2002): Metodología para la elaboración de Planes de Uso Público en Áreas Protegidas bajo jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.

Administración de Parques Nacionales (APN), (2005). Disposición del Intendente Parque Nacional Iguazú y Directora Delegación Técnica NEA – Coatíes - Monos.

Administración de Parques Nacionales (APN) y Fundación Vida Silvestre Argentina (FVSA), (2007): Las Áreas Protegidas de la Argentina. Herramienta superior para la conservación de nuestro patrimonio natural y cultural. Administración de Parques Nacionales. Con la colaboración de Fundación Vida Silvestre Argentina, Buenos Aires, Septiembre 2007.

Araúz, E. (2012). Manual de campo para guardaparques, con énfasis en áreas protegidas marino costeras. Fundación Marviva. Panamá, Panamá. 39 pp.

Beltran, O.; Pascual, J.J.; Vaccaro, I. (coords.) (2008): Patrimonialización de la naturaleza. El marco social de las políticas ambientales. San Sebastián, Ankulegi Antropología Elkartea.

Bertoncello, R. (2000): “Turismo en los Andes Patagónicos. Valorización turística de áreas de preservación ambiental”. Actas Latinoamericanas en Varsovia, N°23, Varsovia.

Bertoni, M., Bertolotti, M. y López, M. (2011), Definición de parámetros para la gestión ambiental de las Áreas Protegidas Costeras de la Provincia de Buenos Aires. V Congreso Iberoamericano sobre Desarrollo y Ambiente de REDIBEC. V Jornadas de la Asociación Argentina Uruguaya de Economía Ecológica, Santa Fe, Argentina.

Bosh Camprubí, R. et al. (1998): Turismo y medio ambiente. Madrid, Ed. Centro de Estudios Ramón Areces, 225 pp.

Bringas Rábalo, Nora y Lina Ojeda (2000), El ecoturismo ¿nueva modalidad del turismo de masas?, Economía, sociedad y territorio, vol. II num 7. Toluca: El Colegio Mexiquense.

Bruner, A.G., Guillison R.E., Rice, R.E. and da Fonseca, G.A.B. (2001): Effectiveness of Parks in Protecting Tropical Biodiversity. Science 291:125-127.



Universidad Nacional de Río Negro

Camino, M. López de Armentia, A.M., Bó, M.J., y Del Río, J.L. (2007): Evaluación de la capacidad de carga turística en zonas de acantilados activos de la Patagonia Nororiental.

Carvajal Mora, O. (2020): Condiciones laborales de los Guardaparques de campo y su relación con la efectividad de manejo en las áreas naturales protegidas, caso Parque Nacional Galápagos – Ecuador. CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN. Turrialba, Costa Rica, Junio, 2020.

Cassini, M. (2000): Behavioural responses of South American fur seals to approach by tourists - a brief report. Departamento de Ciencias Básicas, Universidad Nacional de Lujan, and Organización PROFAUNA, Rutas 5 y 7, 6700 Lujan, Provincia de Buenos Aires, Argentina Aceptado 24 November 2000.

Centro de Investigación y Planificación del Medio Ambiente (CIPMA). (2003). Manual para guardaparques. Parte I. Las áreas silvestres protegidas y la conservación de los espacios naturales. Valdivia, Chile. 62 pp.

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). (1992): Disponible en <https://www.cdb.int/doc/legal/cdb-es.pdf>

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). (2004). Decisiones adoptadas VII/28. Áreas protegidas (Artículos 8 (a) a (e)). La conferencia de las Partes de la Convención de Diversidad Biológica. Páginas 317 – 396 en S. o. t. o. B. Diversity, editor UNEP/CBD/COP/7/21.

Day J., Dudley N., Hockings M., Holmes G., Laffoley D., Stolton S. & S. Wells, 2012. Directrices para la Aplicación de las Categorías de Gestión de Áreas Protegidas de la UICN en Áreas Marinas Protegidas, Gland, Suiza: UICN. 36pp.

D'Amico, M. (2015): Debates sobre la conservación y áreas naturales protegidas: paradigmas consolidados y nuevos horizontes. Instituto Argentino de Investigadores de las Zonas Áridas (IADIZA). Letras Verdes. Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales N° 18, septiembre 2015. Pp. 209-227.

De Lucca, E. (2016): Observaciones de un nido exitoso de halcón peregrino sudamericano (*Falco peregrinus cassini*) en Argentina, cuidado parental, rol de los sexos y comportamiento de pichones. Centro para el Estudio y Manejo de Predadores de Argentina (CEMPA). <http://cempaorg.wordpress.com/>. Fundación de Historia Natural Félix de Azara, Departamento de Ciencias Naturales y Antropología, CEBBAD - Universidad Maimónides, Buenos Aires, Argentina.



Universidad Nacional de Río Negro

Dirección de Ecología y Conservación de la Biodiversidad (DECB). (2012). Plan de Manejo del Parque Natural Municipal Ribera Norte. Secretaría de Producción, Turismo y Ambiente. Municipalidad de San Isidro.

Dudley, N. (Editor) (2008): Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de Áreas Protegidas. Gland, Suiza: UICN. x + 96pp. Revista Lider Vol. 16 Año 12 2010 pp.

Durand, L. Jiménez, J. (2010): Sobre áreas naturales protegidas y la construcción de no-lugares. Notas para México.

Encabo, M. (2011): Actas del simposio biodiversidad, turismo y recreación en áreas naturales y áreas naturales protegidas / edición literaria a cargo de Matilde Encabo. - 1ª ed. – Neuquén: EDUCO – Universidad Nacional del Comahue, 2011. 88 p.: 23x16 cm.

Encabo, M. y Paz Barreto, D. (2009): “Actores en el manejo en áreas naturales protegidas: Guardaparques-Guías”. Jornadas de Investigación y Extensión. Fac. de Turismo UNCo. Neuquén. Actas de la Jornadas pp 47 – 77.

Encabo, M., Sánchez, S., Torre, G., Paz Barreto, D., Andrés, J., Mastrocola, Y., Vázquez, V. Cánepa, L. (2016): Uso Responsable de Biodiversidad: Revisando el Modelo Recreación y Turismo en Conservación. Anuario de Estudios en Turismo – Investigación y Extensión. Año 16 – Vol. XI – 2016, pp 8-20. Facultad de Turismo – Univ. Nacional del Comahue, Neuquén – Argentina.

FAO (2012). Estado de las áreas marinas y costeras protegidas en América Latinas. Elaborado por Aylem Hernández Ávila- REDPARQUES Cuba. Santiago de Chile, 620pp.

Figuroa E. (2009). Pago por Servicios Ambientales en Áreas Protegidas en América Latina. Programa Fortalecimiento del Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en las Áreas Protegidas de América Latina. FAO – OAPN, Santiago de Chile: 136 p.

Fortunato, N. (2005): El territorio y sus representaciones como recurso turístico, Valores fundacionales del concepto “parque nacional”. Universidad Autónoma de Entre Ríos, sede Villaguay – Argentina. Estudios y Perspectivas en Turismo. Volumen 14, pp. 314 – 348.

Gallegos, CM. (2002): Áreas Naturales Protegidas de Mexico en el siglo XX. Instituto de Geografía, UNAM. Ciudad Universitaria, Mexico, D.F.

García-López, A., D. Castillo-Guajardo y C. Chávez. (2021). Evaluación de la presencia de perros (*Canis lupus familiaris*) en el Parque Nacional Desierto de los



Leones y su posible amenaza a los mamíferos nativos. *Revista Mexicana de Mastozoología*, nueva época, 11(2):22-32. www.revmexmastozoologia.unam.mx

Gayán, P. Álvarez, A. (2014): Guardaparques, su historia y vivencias. En la contribución a la conservación del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado. Corporación Nacional Forestal.

Giaccardi, M. Tagliorette, A. (comp.) (2007). Efectividad del manejo de las áreas protegidas marino costeras de la Argentina. Buenos Aires: Secretaría de Ambiente y Desarrollo sustentable de la Nación, Fundación Patagonia Natural y Fundación Vida Silvestre Argentina.

Gómez Mendoza, J. (1999). Introducción al sistema de áreas protegidas de Argentina. En: VALLE BUENESTADO, B. (coord.): Geografía y espacios protegidos, Asociación de Geógrafos Españoles y Federación de Espacios Naturales protegidos de Andalucía, pp. 159-170.

González, R. Gelós, M. (2021): Turismo y recreación post COVID-19 perspectivas, reflexiones y propuestas para una nueva realidad del campo disciplinar. Universidad Nacional del Comahue, Neuquen: EDUCO. Editorial Universitaria del Comahue, 2021.

Grandi, F. García, N. Crespo, E. (2022): Recomendaciones metodológicas para los censos de lobos marinos comunes, *Otaria Flavescens*. Laboratorio de Mamíferos Marinos, Centro para el Estudio de Sistemas Marinos, CONICET. *Ecología Austral* 31:532-545. Asociación Argentina de Ecología. Editor asociado: Sergio Lambertucci. pp 532-545.

Hernández Sampieri, R. Collado, C.F. Baptista, M.L. (2014): Metodología de la Investigación. McGraw W-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V. 6ta ed. México D.F. 600 pp.

International Ranger Federation (IRF). (2006). Standing rules. 5th IRF World Congress Memberships Meeting. Stirling, Scotland. 19 pp.

Jackson W.H. (2022): Act creating Yellowstone National Park. Enrolled Acts and Resolutions of Congress, General Records of the United States Government; Record Group 11; National Archives. Photograph, Cascade Creek, Yellowstone, by; Records of the U.S. Geological Survey; Record Group 57; National Archives.

Jervis, M., G. Mosquera & B. Maiguashca. (2001). Manual del Guardaparque Comunitario. Fundación Antisana, Proyecto Biorreserva del Cóndor. Quito.



Universidad Nacional de Río Negro

Jiménez L.N. (2018). Perfil profesional del Guardaparque en México. *Áreas Naturales Protegidas Scripta*, 2018. Vol. 4 (1): 49-71. <https://doi.org/10.18242/anpscripta.2018.04.04.01.0003>

Marinez, T. (2011): Formación de Guardaparques bajo enfoque de competencias. Universidad Tecnológica Equinoccial. Quito, Ecuador.

Morea, J. (2014). Planificación del uso público en las AP Marino Costeras: Campos de Tuyú como caso de estudio. *Revista Párrafos Geográficos*, volumen 13 N° 1, pp 56 – 70.

Moore, A. (2009). Manual para Capacitación de Guardaparque (volumen I). Módulo 2: Roles y Responsabilidades de los Guardaparques. Centro para el Manejo y Capacitación en Áreas Protegidas. Colorado State University. 33pp.

Núñez, P.G. Matossian, B. Vejsbjerg, L. (2012): Patagonia, de margen exótico a periferia turística. Una Mirada sobre un área natural protegida de frontera. IIDyPCA – Universidad Nacional de Río Negro – CONICET– San Carlos de Bariloche – Provincia de Río Negro – Argentina. Especialidad: Historia de la Patagonia y Teoría de Género. *Revista de Turismo y Patrimonio Cultural “PASOS”*. Volumen 10 N° 1 pp. 47 – 59. 2012.

Paz Barreto, D. (1993). Las Orcas en Punta Bermeja, Reserva de Lobos Marinos.

Paz Barreto, D. (1996): Áreas Naturales Protegidas, Provincia de Río Negro. Tercera Entrega – diciembre 1996.

Paz Barreto, D. (2005): Fallida intervención humana en la relación predador – presa. El singular caso de las orcas en Punta Bermeja, Río Negro. Las mesetas patagónicas que caen al mar: la costa rionegrina. Viedma: Gobierno de Río Negro, 2005. 500 p.: 22x15cm (Las mesetas Patagónicas; 5 dirigida por Ricardo Freddy Masera).

Paz Barreto, D. (2009): Guardaparques na América Latina. Rede Nacional Pro Unidades de Conservacao. Brasil. <http://www.redeprouc.org.br/> .

Paz Barreto, D. (2010): Capacitación de Guardaparques en América Latina. *Revista Parques*, N° 2. FAO, Red de Cooperación Técnica en Áreas Protegidas.

Paz Barreto, D. (2011): El Paradigma y Turismo en Áreas Naturales Protegidas: El Rol de los Administradores en: V Jornadas Interdisciplinarias Biodiversidad de las Zonas Áridas y Semiáridas Neuquén, 23 y 24 de mayo de 2011. SERIE TURISMO Y CONSERVACIÓN.

Perry Otarola, A. (2017): Caracterización de los Visitantes del Parque Nacional Llanos de Challe, Región de Atacama. Universidad de Chile, Facultad de Ciencias



Forestales y de la Conservación de la Naturaleza Departamento de Gestión Forestal y su Medio Ambiente. Santiago, Chile 2017.

Pickering CM (2010). Ten factors that affect the severity of environmental impacts of visitors in protected areas. *Ambio*. 2010 Feb;39(1):70-7. doi: 10.1007/s13280-009-0007-6. PMID: 20496654; PMCID: PMC3357658.

Provincia de Río Negro (2011): Plan de Manejo del Área Natural Protegida Punta Bermeja.

Organización Mundial del Turismo (OMT). (2001). Código ético mundial para el turismo. Por un Turismo Responsable A/RES/56/212

Ramírez, P. Zizumbo, L., y Vera, M.G. (2009). Impacto ambiental del turismo en áreas naturales protegidas; procedimiento metodológico para el análisis en el Parque Estatal El Ocotil, México. *El Pepito Sustentable*, Publicación Semestral N° 16, pp 25 – 56.

Rasmussen, M. B. (2022). “Convivencia negociada y gobernanza ambiental en áreas naturales protegidas del Perú”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 72: 161-183. <https://doi.org/10.17141/iconos.72.2022.4953>

Rhoades, R. Stallings, J. (2003): La conservación y el desarrollo integrado. Lecciones aprendidas al vincular pueblos, proyectos y políticas en América tropical. Ediciones ABYA-YALA, Quito, Ecuador, marzo del 2003.

Rosso, P. Siffredi, S. (2017): Pasado y futuro de la escuela de guardaparques. *Ecos del Parque*, el periódico del Parque Nacional Nahuel Huapi. Año XII / Número 24, diciembre 2016/julio 2017.

Sánchez Jasso, J. M., & Cebrián Abellán, F. (2015). Turismo de naturaleza en áreas protegidas de México. Una propuesta de conservación, aprovechamiento y desarrollo local en el Nevado de Toluca. *Cuadernos de Turismo*, (36), 339–365. <https://doi.org/10.6018/turismo.36.23104>

Sanchez Macias, G. (2020): Efectividad del manejo en las Áreas Naturales Protegidas Sierra Fría y Sierra del Laurel, Aguascalientes, México. Universidad Autónoma de Aguascalientes, centro de ciencias agropecuarias.

Sánchez, S.; Encabo, M. y Mastrocola, Y. (2015). Recreación responsable en Naturaleza en el cañadón Escondido El Chocón, Neuquén. *Actas del VII Simposio Internacional y XIII Jornadas Nacionales de Investigación en Turismo – CONDET 2015 Congreso Internacional de Turismo – Estudiantes ANET*, Neuquén.

Sharpe, G. W. (1988): *Interpretando el ambiente*, CATIE, Costa Rica. pp.2-3.



Singh, R. et al. (2021): Impact of the COVID-19 pandemic on rangers and the role of rangers as a planetary health service. Parks vol. 27 (Special Issue) march 2021.

Sistema Arrecifal Mesoamericano (2005): Manual de Interpretación Ambiental en Áreas Protegidas del Sistema de Arrecifal Mesoamericano. Unidad Coordinadora del Proyecto Coastal Resources Multi-Complex Building Princess Margaret Drive, Belize city, Belize, diciembre 2005.

Testa, J. (2013): Una aproximación para la evaluación técnica y operativa de las áreas naturales protegidas. El caso de las reservas costeras de la provincia de Buenos Aires, Argentina. Universidad Nacional de Mar del Plata. REVISTA INTERAMERICANA DE AMBIENTE Y TURISMO. VOL. 9, N° 2, P. 86- 100., 2013.

Turismo de Río Negro, (s.f.): https://turismo.rionegro.gov.ar/localidad/la-loberia_311.

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales / Programa de las Nacionales Unidas para el Medio Ambiente, (1990). Manejo de áreas Protegidas en los trópicos. Gland, Suiza.

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (2003): Protected areas in 2023: Scenarios for an uncertain future. Presented to the Vth World Congress on Protected Areas Durban, South Africa, September 2003.

Vejsbjerg, L. (2018): Antecedentes de conservación y turismo en áreas naturales protegidas provinciales de Río Negro (Argentina). Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio (IIDyPCa). CONICET-Universidad Nacional de Río Negro, Argentina. APORTES Y TRANSFERENCIAS | 2018 | Vol 16 N° 2 | 45-59.

Worboys, G.L. (2019). Concept, purpose and challenges. En G.L. Worboys, M. Lockwood, A. Kothari, S. Feary e I. Pulsford (eds.). Gobernanza y gestión de áreas protegidas, pp. 9-42. Bogotá: Editorial Universidad El Bosque y ANU Press.



11 Anexo 1

La Interrelación Visitantes – Área Natural Protegida Punta Bermeja. El rol del Guarda Ambiental

Mi nombre es Martín Amestoy, soy estudiante de la carrera Licenciatura en Ciencias del Ambiente de la Universidad Nacional de Río Negro, Sede Atlántica. Con el fin de lograr el título de grado, estoy realizando la siguiente encuesta que tiene como objetivo conocer la percepción y conocimiento de los visitantes respecto al ANP – Punta Bermeja y las funciones de los Guardas Ambientales.

A- Lugar de procedencia

1. Provincia:
2. Ciudad:

RESPECTO AL ÁREA NATURAL PROTEGIDA

B- ¿Con que frecuencia visita este lugar?

1. Primera vez
2. Ocasionalmente (1 a 2 veces por año)
3. Frecuentemente(3 a 5 veces por año)
4. Muy frecuentemente (> 5 veces por año)
5. Siempre (es vecino:.....)

C- ¿Sabe que se encuentra en un Área Natural
Protegida?

1. SI
2. NO

D- ¿Podría mencionar el nombre del Área Natural
Protegida?

1.

E- ¿Podría explicitar el objetivo principal del ANP?

1. SI
2. NO
3.

F- ¿Qué otras funciones considera que cumple el
ANP?

1.
2.

G- ¿Considera que: la presencia del ANP es

1. Muy importante
2. Poco importante
3. Nada importante

H- ¿Sabe que las actividades uso público turístico en
el ANP se encuentran reguladas?

1. SI
2. NO

I- ¿Podría mencionar alguna actividad no
permitida?

1. SI
2. NO
3.

RESPECTO A LOS GUARDAS AMBIENTALES

J- ¿Conoce las funciones que cumplen los Guardas
Ambientales?

1. SI
2. NO

K- ¿Podría mencionar esas funciones?

1. SI
2. NO
3.

L- ¿Considera que: la presencia de los GA es

1. Muy importante
2. Poco importante
3. Nada importante

M- ¿Ha acudido a los GA en algún momento?

1. SI
2. NO

N- ¿Por qué razón?

1.

O- Desea agregar algún comentario:



12 Anexo 2

La Interrelación Visitantes – ANP Punta Bermeja. El rol del Guarda Ambiental”

Reciba un cordial saludo de mi parte, mi nombre es Martín Amestoy y soy estudiante de último año de la carrera Lic. en Ciencias del Ambiente de la Universidad Nacional de Río Negro – Sede Atlántica. Con el objetivo de conocer el rol que cumplen como Guardas Ambientales y la percepción respecto al ANP – Punta Bermeja, se le da a conocer la siguiente entrevista.

- A. ¿Por qué decidió trabajar de Guarda Ambiental (GA)?
- Oportunidad laboral
 - Estudie para esto
 - Estoy probando
 - Solo es temporal
 - Otro:
- B. ¿Cuál es su motivación para continuar como GA?
- Me gusta ser GA
 - Me gusta estar cerca de la naturaleza
 - Es un trabajo apasionante
 - No tengo otra opción de trabajo
 - Me gusta aplicar la ley
 - Me gusta el poder y la autoridad que me da este trabajo
 - Continuar hasta hallar otro trabajo
 - Otro:
- C. ¿Cuándo decidió ser GA contaba con formación previa?
- Si
 - No
 - Me capacite en servicio:.....
- D. ¿Considera que recibió la formación adecuada para realizar su trabajo?
- Si
 - No
 - Porqué:
- E. ¿Cuáles son las principales funciones que desempeña como GA? Ordenar numéricamente siendo 1 la actividad que más llevan a cabo.
- Dar información
 - Ed. Ambiental al visitante
 - Control y fiscalización
 - Investigación
 - Apoyo a investigadores
 - Mantenimiento (equipos y cartelería)
 - Relación con la comunidad local
 - Manejo de fauna silvestre



Universidad Nacional de Río Negro

- Logística
- Otro:

F. ¿Qué aspecto laboral considera que se debería mejorar? ¿Porque?

- Dar información
- Ed. Ambiental al visitante
- Control y fiscalización
- Investigación
- Apoyo a investigadores
- Mantenimiento (equipos y cartelería)
- Relación con la comunidad local
- Manejo de fauna silvestre
- Logística
- Otro:

G. ¿Desea seguir capacitándose? ¿En qué aspecto laboral?

- Si
- No
-

H. ¿Considera que se le proporciona equipo adecuado y suficientes servicios para garantizar su salud y seguridad en el campo en relación al visitante?

- Si
- No

I. ¿Conoce el plan de manejo del área?

- Si
- No

J. ¿Conoce los objetivos de conservación del ANP? Mencione dos.

- Si
- No
-
-

K. ¿Conoce si el plan de manejo establece actividades permitidas y prohibidas para los visitantes? Si es así mencione una de cada una.

- Si
- No
-
-

L. ¿Considera que debería regularse alguna actividad turístico/recreativa no mencionada en el plan de manejo? ¿Cual/es?

- Si
- No
-
-

M. ¿Desea agregar algo?

